

# EL UNIVERSALISMO Y EL PARTICULARISMO DEL CRIMEN ORGANIZADO TRASNACIONAL: EL CASO DE COLOMBIA Y MÉXICO FRENTE AL PROBLEMA DEL NARCOTRÁFICO\*

*Henry Mauricio Acosta Guzmán*\*\*

*Jonnathan Jiménez Reina*\*\*\*

*Carlos Alberto Ardila Castro*\*\*\*\*

<https://doi.org/10.25062/9786280000732.08>

---

\* Este capítulo es resultado de la colaboración de los proyectos de investigación titulados *Crimen organizado transnacional: dimensiones culturales y capacidades*, del Centro Regional de Estudios en Seguridad (CREES) y *Ética, liderazgo y familia en las fuerzas militares como factores para la construcción de Estado*, ambos pertenecientes al grupo “Masa Crítica”, identificado con el código COL123-247 en Minciencias y categorizado en B, adscrito a la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. También es resultado del proyecto *Nuevas amenazas del siglo XXI, fronteras y derechos humanos*, que hace parte del grupo de investigación “Centro de Gravedad”, reconocido y categorizado en A1 por Minciencias, vinculado al Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales (CSEDN), adscrito a la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

\*\* Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Editor asistente de la revista *Estudios en Seguridad y Defensa*, de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Correo: unhmcastag@hotmail.com. Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4485-8845>

\*\*\* Candidato al Doctorado en Seguridad Internacional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda, Colombia. Investigador asociado de MinCiencias. Asesor de la Vicedirección de Investigación de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Docente de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia “Brigadier General Ricardo Charry Solano”. Correo: jonnathan.jimenez@esdegue.edu.co. Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9042-834X>

\*\*\*\* Estudiante del Doctorado en Educación de la Universidad Internacional Iberoamericana, México. Magíster en Negocios y Relaciones Internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. Investigador asociado de Minciencias. Jefe de investigación de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Docente investigador y líder del grupo de investigación “Centro de Gravedad”, de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Correo: carlos.ardila@esdegue.edu.co. Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8774-617>

## Introducción

El crimen organizado es una problemática social histórica que ha evidenciado el difícil control por parte del Estado. Sin embargo, en los últimos veinte años ha observado un crecimiento exponencial de las actividades ilícitas arraigadas al narcotráfico, debido a la internacionalización de las actividades ilegales, catalizada por el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, que, entre otros aspectos, han ampliado el margen de demanda y consumo en las nuevas generaciones, problema que amerita un análisis desde la dimensión cultural.

Desde la perspectiva de Hofstede et al. (2010), se observa una dimensión universalista vs. particularista que no es abordada a profundidad, pero que vale la pena retomar para comprender los problemas y las dinámicas sociales referentes a la universalización de las prácticas y las conductas ilegales en algunos Estados, en especial en los territorios donde hay desigualdad social.

Desde la visión particularista, el problema del narcotráfico se ha internacionalizado, y en Colombia y México el arraigo de conductas delictivas y de ilegalidad es, en parte, causado por la ausencia del Estado o por debilidad institucional. El crimen organizado transnacional (COT) se ha aprovechado de este problema, y el Cartel de Sinaloa y el Clan del Golfo son dos ejemplos claros. Esto sugiere comprender que la ilegalidad responde a la negación de particularidades en las dinámicas nacionales, pues a pesar de la existencia de una identidad nacional, el esfuerzo del Estado no es suficiente para salvaguardar los derechos y los deberes en las comunidades más vulnerables.

Desde la visión universalista, el narcotráfico se ha convertido en un problema global que ha impactado las diferentes dimensiones del ser humano. La violencia armada y su relación con el crimen organizado es uno de sus efectos, y, pese a las intenciones de la comunidad internacional, el Estado no ha generado una respuesta acertada para combatir el problema, reconociendo que las realidades sociales de cada Estado son diferentes.

Así, la transnacionalización de la ilegalidad no contempla barreras territoriales, de raza, de género ni de lenguaje; existen prácticas, principios y valores que, sin importar su particularidad, se han universalizado en valores, conductas y hábitos socialmente negativos, que se alejan de la legalidad. A pesar de ello, hay que destacar la existencia de casos particulares que se diferencian de una sociedad a otra. Por ejemplo, a pesar de la universalización de las dinámicas criminales (contrabando, prostitución, trata de personas, contrabando, tráfico de armas), estas no se desarrollan de la misma forma y afectan por igual a todas las comunidades (mujeres, niños, indígenas, etc.). Por ello, a pesar de la existencia de una guerra internacional contra las drogas, se necesitan estrategias diferenciales y múltiples para enfrentarla desde un plano local.

A raíz de la globalización, se han interiorizado una serie de comportamientos relacionados con una *conducta desviada*, es decir, irregular, negativa o antisocial, que no necesariamente es criminal, sino que se aleja de cualquier comportamiento aceptado por la sociedad (Cruz, 2005) y está inmersa en las cadenas de reproducción de significados y simbologías que podrían influenciar comportamientos criminales. Al respecto, Cruz (2005) menciona:

... la conducta criminal es desviada. Hacen una distinción entre conductas criminales y las desviadas propiamente dichas. Las primeras están referidas a la violación de códigos penales, las segundas no forzosamente tienen que violar tales códigos, sino más bien violan otras normas sociales como la moral y la ética de las buenas costumbres. (p. 2)

Ejemplo de lo anterior es el narcotráfico, una actividad que en Estados productores ha arraigado conductas desviadas asociadas a la ilegalidad, como la aceptación de una *narcocultura* o, como lo llama Mejía (2011), una cultura mafiosa que desafía la autoridad mediante la reproducción de simbologías, llegando a permearse las altas esferas del Estado.

Las actividades ilegales del narcotráfico, como la siembra de hoja de coca —que, por lo menos en Colombia, no es criminalizada—, violan los

códigos morales de manera forzada (cohesión armada) o por voluntad propia de quienes las practican (por interés o necesidad), eso depende de la particularidad del territorio y de la comunidad inmersa. Se observa así una dicotomía entre el universalismo y el particularismo, pues, si bien hay una *guerra contra las drogas* internacional, existe un desconocimiento de las realidades locales (particulares).

La dimensión cultural del crimen se ha universalizado a través de conductas, intereses y principios, pero que en la práctica los mismos grupos criminales responden a diferentes lógicas, dadas las condiciones normativas, sociales, culturales y territoriales diferenciales. México y Colombia, por ejemplo, a pesar de los acuerdos internacionales referentes a la fiscalización internacional de las drogas (como la Convención sobre Estupefacientes de 1961, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988) (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2004), los Estados poseen una tradición jurídica distinta que implica definir medios y modos distintos en su estrategia para combatir el COT.

Frente a dicha problemática, las relaciones sociales en algunos territorios se han visto influenciadas por el crimen organizado, pues se observa una consolidación de conductas colectivas como la violencia armada, la delincuencia juvenil, la drogadicción, el asesinato, la corrupción, el lavado de activos, coimas y demás actividades producto del narcotráfico, que son aceptadas por la sociedad, a pesar de ser moralmente incorrectas. Al respecto, Romero (2001) dice que

La fragmentación cultural supone la coexistencia de múltiples subculturas que corresponden a diversos grupos sociales. Se constituye una sociedad, cuyos miembros no son interdependientes ni se reconocen como semejantes, por lo tanto, la disciplina tiene múltiples sentidos, quedando de sobra la orientación “singular” o única del control social, que se privatiza en el marco de una sociedad de servicios y de orientación burocrática. (p. 311)

En este sentido, surgen los siguientes interrogantes: ¿existe una universalización de las conductas del crimen organizado en Colombia y en México? ¿Por qué el particularismo de algunas organizaciones criminales puede llegar a arraigarse en otros territorios? ¿Por qué es tan complejo enfrentar las organizaciones criminales transnacionales en el hemisferio, pese a una mirada universal frente al problema del narcotráfico?

De manera preliminar, se puede suponer que el COT parte desde una perspectiva particularista que se ha ido universalizando a raíz de la globalización y la liberalización en las diferentes dimensiones de la cultura. Cada vez las sociedades son más abiertas y comparten valores universales generalmente relacionados con principios democráticos en la cultura, la política y la economía, dejando de lado particularidades como las tradiciones y las costumbres propias de su identidad nacional, aunque existan otras que se resisten a desaparecer. Así, las particularidades del COT en materia de conductas y prácticas criminales les permite actuar de manera universal y arraigar en algunos territorios su red criminal.

Por otro lado, el problema principal que enfrentan los Estados es el sentido particularista que prima en el momento de intentar comprender el narcotráfico, dada la preexistencia de problemas locales que no han sido superados y que, por el contrario, entran en conflicto con lo que su perspectiva de identidad asociada a la legalidad procura establecer. En resumidas cuentas, el narcotráfico en zonas de arraigo es el producto de la falta de proyección y construcción de una identidad nacional por parte del Estado, problema que está materializado en la desigualdad, la pobreza y la falta de bienestar social, entre otros. Lo anterior explicaría las razones del problema de la ilegalidad, de los valores negativos de una comunidad y de su aceptación social.

En consecuencia, se plantea el siguiente interrogante: ¿cuáles elementos, desde los enfoques universalista y particularista, se pueden destacar para comprender el problema del narcotráfico en Colombia y México como dimensión cultural que impide a los Estados actuar de manera conjunta frente a aquel? El narcotráfico en estos países responde a una lógica criminal que se replica en muchas zonas de la región, está relacionado con la producción y la comercialización de sustancias

ilegales, y sus particularidades son producto de las condiciones sociales en las que se arraiga, los efectos que causa y la respuesta del Estado para enfrentarlo.

En consecuencia, el problema del narcotráfico, visto desde el universalismo y el particularismo del crimen organizado transnacional, tiene como objetivo justificar que, pese al esfuerzo conjunto e internacional de los Estados por contener la proliferación de grupos ilegales que operan de manera transnacional bajo una cadena criminal, se debe también conocer el trasfondo social que causa el arraigo de esas actividades y, sobre todo, generar respuestas frente a problemas más transversales, como el establecimiento de una conducta criminal.

### **Sobre el universalismo y el particularismo**

El hemisferio americano evidencia grandes transformaciones sociales relacionadas con las dinámicas de la globalización, entendida como un proceso de interconexión entre cultura, política, economía y tecnología que, desde una lógica neoliberal, excluye las sociedades que se resisten a su proceso, o estas mismas van quedando a un lado por la agenda global.

Según Ulrich Beck (2004), en la globalización ha existido una convergencia de valores, principios e intereses que, a raíz de las nuevas dinámicas tecnológicas y de la información, han sabido confluír sin barreras de tiempo (sincronización) ni espacio (distancias); las actividades se dan de manera universal, sin importar tiempo ni lugar (rural, urbano), como tampoco obstáculos como el territorio (geografía, fronteras, administraciones locales y nacionales) y el lenguaje. Este panorama va de la mano de lo que McLuhan y Powers (2002) plantearon al relacionar el proceso de globalización con el concepto de *aldea global*.

No obstante, dicho proceso de liberalización, que parece ser benéfico, también tiene otra cara, debido a que invisibiliza, desprecia o excluye sociedades o comunidades que no se acojan a la lógica occidentalista que lo constituye. Según Zygmunt Bauman (2004), las lógicas consumistas propiciadas por la neoliberalización han dejado de lado explosiones, comunidades y personas que el mismo sistema no ha podido adsorber, vidas desperdiciadas que la Modernidad ha desechado.

En un *primer momento*, se debe indicar que el fenómeno de la globalización, entendida como la construcción de circuitos de interdependencia que crea nuevas oportunidades de relación para las sociedades, genera un sentido de universalidad sin enmarcarse en lógicas culturales de una sociedad en particular (Bauman, 2004). Por lo anterior, se debe entender que, sin importar las particularidades e individualidades, existe un sentido de convergencia de prácticas, hábitos, comportamientos o valores, es decir, una universalización que parte de una lógica de aceptación y confluencia de intereses comunes sin que exista sobreposición (Tapia, 2009). Por esto, la universalidad se fundamenta en un proceso que es histórico, progresivo y sistémico, y evidencia cada vez más el arraigo e interdependencia entre las esferas política, social, económica y cultural a escalas macro y micro social. Por lo tanto, al existir un fenómeno de confluencia de diferentes perspectivas que pueden generar puntos en común y llegar a internacionalizarse, lo particular puede llegar a ser universal.

No obstante, desde dicha lógica se suelen enfrentar dos posiciones: por un lado, el *universalismo*, una perspectiva que establece la existencia de principios indiscutibles (Mora, 2003) que pueden entenderse desde dos lógicas: como principios que se caracterizan por ser aceptados y fundamentalmente verdaderos o por ser admitidos por las personas y diferentes grupos sociales. Por el otro, el *particularismo*, una perspectiva centralizada en la existencia de rasgos propios, específicos y singulares de la individualidad. Esta última se fundamenta por el actuar singular y único de un actor o sociedad, donde los valores conservadores y el tradicionalismo suelen toparse y resistirse a la globalización (Luque, 2015).

Dicho lo anterior, se comprende un *segundo momento*, el debate teórico, que, sin duda alguna, no puede dejar de lado el concepto de *globalización*, una noción retomada por diferentes académicos. Por ejemplo, Manuel Castells (1997) establece una perspectiva sistémica del mundo para entender las dinámicas geopolíticas de los Estados; sostiene que, al igual que los individuos, estos se comportan de manera subjetiva: según sean sus intereses, pueden establecer alianzas en el marco de un sistema

global y, dependiendo de los valores universales, pueden determinar las lógicas del sistema internacional, como los valores democráticos y autoritarios.

Baró (1997) sugiere que la globalización y el desarrollo mundial son condiciones propias de la Modernidad, y el resultado es un proceso irreversible en cuestión del impacto que a largo plazo puede generar en la culturalidad<sup>46</sup> de individuos y Estados. Se fundamenta desde una perspectiva teórica causal, por lo que el universalismo depende de la forma en que se configure una sociedad (Hofstede et al., 2010).

Dicho lo anterior, existe una tensión entre el universalismo y el particularismo, en tanto que las dinámicas globales no llegan generalmente a ser universales, pero tampoco lo particular puede resistirse a lo que es universal. Lo cierto es la existencia de un fenómeno de globalidad que modifica las relaciones interculturales entre Estado, sociedad y mercado.

Ahora bien, ¿cuál es la diferencia entre el universalismo y el particularismo visto desde el plano de la Modernidad? A continuación, se realiza una breve descripción entre las aproximaciones conceptuales del universalismo y particularismo con el fin de brindar indicios para entender el crimen organizado transnacional y sus vínculos con comunidades particularmente distintas, pero que evidencian el arraigo y la consolidación de conductas ilegales y de una cultura de ilegalidad a partir del narcotráfico, buscando comprender el problema del COT en caso de Colombia y México.

## Universalismo

Según Buenfil (2008), el universalismo alude al intento de consensuar unos valores sin que estos lleguen a ser homogeneizados. Se trata de respetar singularidades sin que exista la imposición de intereses comunes bajo una sola perspectiva, en la medida en que se eliminan las diferencias y las particularidades a manera de un interno de homogenización, aspecto que suele ser el indicio para las inflexiones. Así, el

46 *Culturalidad* se refiere a la confluencia de varias culturas y su interdependencia. Es un calificativo que no solo incluye una cuestión de tradición, sino también las formas de externalizar ideas a través de las artes. El término implica la existencia de varias culturas que confluyen en un Estado de múltiples naciones.

universalismo parte de la idea de aceptación de las diferencias sin importar las circunstancias, sin que exista dominación o imposición de una perspectiva sobre la otra.

Un ejemplo de lo anterior es la universalización de los derechos humanos, en la medida en que se reconoce que ciertos pretextos son indiscutibles, sin importar aspectos particulares como el lenguaje, la raza, la religión o el territorio. Esto implica que, sin importar las circunstancias, lo universal forma parte del reconocimiento de las particularidades, sin que exista una perspectiva predominante. De hecho, se habla de universalidad cuando no existe una negación de las particularidades, lo que quiere decir que lo universal, lejos de ser lo opuesto al particularismo, es una relación horizontal de las perspectivas de pensamiento, tradiciones, valores, lenguas, razas, entre otros aspectos.

La universalidad es un “consenso y [un] conflicto político, moral e intelectual, en un tiempo y espacio geográfico definibles (Thomas Paine, 1791), que han logrado convencer y dominar una época más o menos prolongada y han conseguido expandirse hacia espacios cada vez mayores” (Buenfil, 2008, p. 13). En este sentido, se infiere que lo universal parte de un proceso que no solo se limita a un consenso, sino también a una comprensión compartida no dominante que, a largo plazo, tiende a consolidar posturas aceptadas por la sociedad. Así las cosas, el universalismo se entiende como

... una virtud, una regla, un principio, o una perspectiva moral que es válida en la mayoría de las circunstancias para la mayoría de la gente la mayoría de las veces. Uso el término “mayoría” simplemente para indicar que uno puede imaginar casi siempre una posible excepción. (Callahan, 2000, p. 2)

Pero, ¿bajo qué pretextos se puede hablar de la universalización de pensamientos o valores? Desde la postura crítica de Mora (2004), existe una dinámica de diversificación social que busca imponer u homogeneizar pensamientos a manera de dominación, una mirada desviada de lo que significa el verdadero concepto. Por esto, el autor establece que

debe asociarse a promulgar una filosofía relacionada con la interculturalidad, es decir, una alternativa para que las sociedades puedan establecer puntos de interacción que no sean excluyentes y, que, por el contrario, no se nieguen mutuamente. Lo anterior, fundamentado en la existencia de particularidades que deben ser respetadas, mas no producto de un proceso de homogenización.

Así las cosas, desde una perspectiva filosófica, el universalismo no solo consiste en la aceptación de valores comunes a manera de consenso, sino también en establecer puntos de conexión entre las diferentes posturas, mediante un diálogo cultural coherente y no excluyente, que permita aceptar las particularidades multiculturales. Hay pretensiones de universalidad dominantes, que niegan otras pretensiones de verdad, debido a que intentan posicionar un pensamiento, paradigma, idea o verdad de manera homogénea o relativista, sin que exista un diálogo intercultural de diferentes nociones y perspectivas. A pesar de la existencia de un intento de universalidad cultural en el contexto social moderno, existen expresiones sociales excluidas y negadas bajo la misma lógica que pretende ser universal, pero que solo reconoce una parte del todo.

Al respecto, De Sousa Santos (2007) plantea la existencia de actitudes o hechos locativos (particulares) que, si bien se han globalizado, no son universales; por el contrario, se convierten en parte del relativismo cultural relacionado con la idea o verdad que solo se ajusta a un contexto determinado, lo que implica la negación de otras expresiones o pensamientos. De esta manera, la ciencia social tiene pretensiones universalistas sin que lo sean, debido a que coexisten factores epistemológicos dominantes que, en últimas, terminan negando otros bajo sus mismas lógicas, es decir, un conocimiento, idea, paradigma, verdad o realidad que no acepta otras debido a que se cierra a las suyas propias. Al respecto,

Una concepción colonialista acerca de la estructura, funcionamiento y cambio de la sociedad no es científica, su fundamento es un falso universalismo que confunde una parte con el todo y rememora al evolucionismo unilineal, las teorías del progreso y

otros relatos teleológicos, a los cuales nadie les atribuye vigencia o los califica de científicos. Pero ese distanciamiento no conduce a la descalificación de la ciencia social moderna, ni fundamenta filtrar los conocimientos según su procedencia y distancia de los centros sociopolíticos dominantes. (Arnold-Cathalifaud, 2012, p. 14)

En esta medida, el concepto universalista se ha alejado de su esencia y se asocia no a la existencia de un diálogo intercultural, sino a una homogeneización desde una perspectiva dominante. Por esto, el aporte de Sousa consiste en avanzar de ampliar las características y principios que no solo se enmarquen en la individualidad a ampliar la subjetividad y responsabilidad a otros escenarios o personas no naturales, siempre conservando el respeto de las particularidades de los otros.

Ahora bien, ¿por qué analizar el crimen desde la perspectiva universalista? Para comprender el crimen transnacional, se debe empezar, según Cruz (2005), por considerar que no todas las conductas negativas suelen ser ilegales, así que una *conducta desviada* establece una serie de actitudes negativas, irregulares y antisociales que, si bien no suelen ser aceptadas de manera colectiva, generan un punto de inflexión que establece indicios entre lo que se considera bueno o malo, un debate que gira en torno a la moral del ser humano.

El crimen organizado es una particularidad que se ha globalizado, no universalizado. El problema particular gira en torno a que las lógicas universales que pretenden identificar, analizar y comprender el COT bajo un paradigma universal están asociadas generalmente a lo que es legal e ilegal, desde una perspectiva occidentalista relacionada con el imperio de la ley, es decir, el respeto de la autoridad. Sin embargo, el punto de análisis tiene un trasfondo social y cultural, debido a que la lógica criminal que se asocia a una conducta desviada (no ética ni moral) está siendo catalizada por factores particulares relacionados con las estructuras sociales, las relaciones de poder y la deficiencia del Estado para crear políticas públicas ajustadas a la realidad de sus territorios. En consecuencia, en los territorios se evidencia un desconocimiento de las lógicas sociales particulares, en lo rural y en lo urbano, por parte de los

conductores políticos, que, influenciados por perspectivas dominantes, terminan excluyendo y negando la realidad, dejando a la deriva a las comunidades para que se arraigue, por omisión, la ilegalidad.

En esta medida, estamos en un escenario-contexto en el que se presentan valores negativos y contrarios a la legalidad; se trata de un sistema paralelo, enmarcado en una conducta que cuestiona la autoridad en los territorios vulnerables y que es instrumentalizada por los grupos de COT, debido a que, por ausencia del Estado, otros actores pueden desarrollar su poder e influencia mediante la cohesión. Así, el arraigo de la ilegalidad y, en particular, el de una conducta desviada responde a hechos concretos e históricos, económicos y culturales, que parten de una construcción social que integra sociedad, Estado y mercado, y que es propiciada por la desigualdad y la violencia, que tienden a interiorizarse y a materializarse en conductas ilegales. Por lo tanto, se puede afirmar que la cultura de la ilegalidad se fundamenta en el rechazo de la autoridad, por ser consecuencia de su misma ausencia de la legalidad y de una serie de conductas que tienden a normalizarse y que, evidentemente, están ajenas a la moralidad.

Cabe aclarar que la ilegalidad y su consolidación en algunas comunidades o grupos parte de la aceptación de la misma, a partir de un ejercicio coercitivo y de violencia simbólica ejercido por los COT, grupos armados ilegales y crimen organizado, en vista de generar un control social y, en particular, de los negocios ilícitos, lo cual genera una resistencia a los valores institucionales emanados por la autoridad en zonas de conflicto o crisis social donde la legitimidad del Estado es cuestionada. Al parecer, desde un punto de vista crítico, el Estado ha dejado de lado preocupaciones como el establecimiento de un control social, que ahora se encuentra en manos de actores ilegales que han sabido llenar los espacios vacíos y ejercer su autoridad, a manera de gobiernos paralelos que implementan sus propias lógicas de pensar y actuar.

Para el caso de Colombia, hay una cada vez más desafiante posición en contra de la autoridad en territorios con problemáticas puntuales relacionadas con el narcotráfico, la corrupción y la violencia, que, desde

un plano comparativo, suelen ser distintos porque responden a demandas sociales, contextos y actores inmersos diferentes. Tanto el Pacífico colombiano, como el nororiente de Colombia, pese a la existencia de un problema de conflicto armado generalizado, son territorios con demandas sociales particulares<sup>47</sup>.

Al respecto, en el caso mexicano también se evidencia una creciente lucha por el control territorial, pues los carteles de la droga han acrecentado su influencia en el norte de México, llegando incluso a desafiar la institucionalidad. Según Ghotme et al. (2013), el narcotráfico ha logrado configurar la política exterior de México como un problema de alto impacto social que ha cambiado las dinámicas locales y regionales.

### Particularismo

Una de las aproximaciones al particularismo desde el plano moral establece la existencia de intentos teóricos para comprender los problemas de imparcialidad derivados de las moralidades dominantes de la Modernidad. Según Alegría (2019), existen dos concepciones: por una parte, la que señala que la moralidad tiene un sentido de universalidad; por la otra, la que entiende que es imparcial, impersonal y objetiva. Pero, ¿por qué es importante relacionar el concepto de particularismo con la moral? Para Alegría (2019), la expresión *particularismo* se relaciona con la perspectiva de diversas corrientes de pensamiento como el *particularismo histórico*, que cuestiona el pensamiento evolucionista por ser etnocentrista, o el *relativismo cultural*, que argumenta que cada cultura es valorable bajo sus propios términos (Restrepo, 2016). Según esto, la moralidad se adecúa a las dinámicas del contexto, es decir, se fundamenta en una lógica situacionista que depende del contexto cultural del momento. Por tal razón, tiende a tener un sentido antropológico y sociológico que no es absoluto.

---

47 En zonas de conflicto como Norte de Santander, más precisamente el Catatumbo (Cruz, 2017), es cada vez más difícil ejercer un control efectivo sobre el territorio, por la presencia de estructuras armadas como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), Los Pelusos y grupos de autodefensa, quienes se disputan el control de los negocios ilícitos como el narcotráfico (Jiménez y Acosta, 2018).

Para Pérez (2006), parte de una perspectiva de la singularidad y el lenguaje, en el que la realidad se compone de representaciones del hablar, escribir y razonar, el individuo parte de definiciones contextuales, debido a las condiciones de verdad. En este sentido, sigue un particularismo cultural, entendido como la comprensión de singularidades de pensamiento que se basan en concepciones antropológicas que sostienen que las sociedades pueden alcanzar un nivel de progreso desde diferentes vías, y no necesariamente articulado a un sentido universalista o lineal (Harris, 1968).

Con lo anterior no se afirma que las sociedades con vulnerabilidades tienden en su mayoría a tener un comportamiento desviado de la legalidad, se resalta que son más vulnerables a la influencia reiterada de conductas relacionadas con la ilegalidad que, tarde o temprano, terminan por impactar a los individuos bajo una influencia cultural que rechaza a la autoridad. No existe una competencia entre culturas; tanto en el contexto colombiano como en el mexicano, el crimen se ha asociado a las dinámicas del narcotráfico y hacen un contrapoder.

En resumen, existen dos posiciones: el universalismo, que, desde un sentido pleno conceptual, se concibe en la aceptación y el diálogo entre las particularidades, y particularismo fundamentado en la singularidades e identidades culturales que evita una pretensión dominante y excluyente. Ello no implica un antagonismo entre el universalismo y el particularismo, se trata, como lo señala Celano (2005), de dos formas de racionalidad que enfrentan razones morales, normativas y de valores. De hecho, “La alternativa entre razonamiento universalista y particularista está gobernada por razones particularistas” (párrafo 27). Tal como sucede con la percepción de una identidad criminal transaccional en el sistema internacional, en el que los Estados han sido persuadidos para contrarrestar el crimen desde una perspectiva dominante que pretende ser universalista, pero que en la práctica ha traído consigo desafíos en razón a la exclusión de perspectivas y paradigmas del pensamiento que abordan el crimen desde una perspectiva no jurídica, sino antropológica y sociológica. Solo a la luz de la comprensión de las realidades singulares se podrá, a largo plazo, establecer una estrategia acertada para superar el

problema derivado del COT y de las dinámicas que permiten el arraigo de conductas y actividades relacionadas con el narcotráfico.

Por otra parte, existe una percepción particularista que no siempre llega a universalizarse, debido a que el particularismo se concentra en contemplar las singularidades y las realidades, aun cuando en la práctica sigue existiendo conforme a las motivaciones, valores y sentido de identidad que configuran una culturalidad. Desde esta lógica, se explica la dinámica en que las organizaciones criminales operan, es decir, bajo significados, lenguaje y prácticas que promueven un sentido de identidad relacionado con la ilegalidad, que, a lo largo del tiempo, se ha arraigado en otros territorios a manera de una cultura criminal. Esto explicaría la construcción de las redes criminales porque existen puntos de interés que los identifica para cooperar.

Se pueden ver dos puntos de inflexión: por una parte, el sentido universalizador que tienen los gobiernos para combatir un fenómeno ilegal de COT, mediante perspectivas dominantes, en general jurídicas, enfocadas a criminalizar al individuo y desconociendo las realidades que lo motivan a actuar como lo hacen, aspectos que no necesariamente son económicos, sino que responden a una construcción social histórica que, pese a compartir algunos principios (moral), sus respuestas no son acertadas ni conjuntas, ni mucho menos gozan de una comprensión total del fenómeno criminal. Por la otra, la falta de una perspectiva particularista para comprender las dinámicas locales y territoriales mediante una gestión gubernamental, pues en el imaginario se excluyen las singularidades y las realidades de las comunidades.

### **Universalismo del crimen organizado en Colombia y México: de lo local a lo global ¿identidad criminal?**

¿Cómo se articula el enfoque particularista para comprender el COT? Según Hofstede et al. (2010), el individuo depende del grupo al que pertenezca dentro de la sociedad, desde un enfoque particularista. Esto podría confirmar la lógica en que se arraiga una identidad criminal en ciertos territorios, como Colombia y México, donde los individuos son excluidos de las dinámicas sociales y colectivas propiciadas por una

sociedad que es “universalista”, pero que, en realidad, en un sentido degenerativo del concepto, resulta excluir singularidades bajo lógicas de mercado. Por lo anterior, se puede inferir que existen una serie de características en las que la criminalidad tiene la posibilidad de arraigar conductas de ilegalidad que, acondicionadas por las dinámicas de violencia y corrupción, además de problemas estructurales como el alto índice de desigualdad, la pobreza y la falta de bienestar social, pueden convertirse en factores catalizadores que generan componentes identitarios particulares entre los individuos. En pocas palabras, el problema de la ilegalidad responde a la negación de particularidades, lo cual impide al Estado conocer los problemas singulares del territorio, dejando a la deriva a una población vulnerable para que sea subjetivizada por estructuras de organizaciones que evidencian un fortalecimiento identitario común relacionado con la ilegalidad.

Durante las últimas décadas, el crimen organizado ha sido un asunto recurrente, según Jiménez (2015), debido al incremento desmesurado de grupos que emplean esta actividad y la importancia de tratarlos y entenderlos desde una perspectiva jurídica. El discurso que gira en torno al desarrollo de este concepto en la academia, medios de comunicación e investigaciones, según Cordini (2017), demuestra tanto el crecimiento de las nuevas modalidades delictivas como su importancia para el diseño de políticas públicas. No obstante, desde su noción, se han presentado múltiples inconvenientes para conceptualizarlo. Por ello, diversas definiciones se le han otorgado a este concepto, aunque autores, instituciones, organizaciones y países difieran en algunos aspectos. Según Lampe (citado en Cordini, 2017), hay cinco elementos generales:

1. Ingreso de recursos que posibilitan o facilitan la comisión de hechos ilícitos.
2. Una ideología de justificación de las conductas criminales.
3. Un estatus social.
4. Seguridad ante la persecución penal.
5. Seguridad ante otros criminales (p. 340).

Según Cressey (citado en Malamud, 2016), se considera *crimen organizado* todo delito cometido por una persona mientras ocupe una posi-

ción destinada para ello, dentro de una división establecida de operaciones, donde hay un corruptor, un corrompido y alguien que pueda hacer, mediante la fuerza, que eso se cumpla. Así, teniendo en cuenta que este delito se puede cometer en cualquier escenario, se considera pertinente contemplar dos grandes formas de manifestación de este fenómeno: 1) interno y 2) externo. Desde la perspectiva de Hofstede et al. (2010), puede afirmarse un sentido de construcción colectiva del problema del crimen que no está sujeto a dinámicas inamovibles, sino que responden a estímulos y a circunstancias de significados, intereses e identidades que se han internacionalizado. Hoy las sociedades son más susceptibles a los cambios, como el de reconsiderar la legalización del consumo de sustancias psicoactivas.

El *crimen organizado interno*, según Martínez (2011), se lleva a cabo cuando las acciones delictivas se efectúan en su totalidad, o en su mayoría, dentro de los límites de un determinado territorio y afectan directamente a la sociedad, por lo que se lucha con las fuerzas de seguridad, una concepción universalista del problema de la criminalidad compartida a escala internacional. Por otro lado, el *crimen organizado externo*, según Martínez (2011), acaece cuando las acciones delictivas se emplean en diferentes países, trascendiendo a otro territorio y sociedad, por lo que trabajan, en conjunto, las fuerzas de seguridad, las fuerzas armadas y las organizaciones internacionales.

Para los propósitos de este escrito, se tendrá en cuenta el crimen organizado externo, más conocido como *crimen organizado transnacional* (COT), que, según la Convención Contra el Crimen Organizado Transnacional de Naciones Unidas (citada en Rivera, 2011), se cataloga como tal si:

- Se comete en más de un Estado.
- Se comete en un Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control tiene lugar en otro Estado.
- Se comete en un Estado, pero en él interviene un grupo criminal organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado.

- Se comete en un Estado, pero produce efectos importantes en otro Estado. (p. 8)

Ante esto, se puede evidenciar una ruptura paradigmática, motivada por el crimen y la ilegalidad, de lo que significa para los Estados un problema que ha desdibujado los límites de la acción y ha llegado a abarcar la cultura, la ideología y el lenguaje en favor del control y la contención de un fenómeno social global que, en el peor de los casos, puede llegar a influenciar en otras esferas sociales.

Así, para identificar cómo el universalismo del crimen organizado en Colombia y en México se interrelaciona bajo estándares de identidad criminal, se tomarán como casos de estudio el Clan del Golfo y el Cartel de Sinaloa, frente a la consolidación de una cultura ilegal.

### **El caso colombiano frente al Clan del Golfo**

Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo, antes conocidos como Urabeños o Clan Úsuga, tienen su origen en el Urabá antioqueño, en un desmovilizado bloque de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), luego de que su líder, alias ‘Don Mario’, fuese capturado, según afirma Espitia Cueva et al. (2018). Su proceso de crecimiento y expansión como organización fue posible, según Álvarez et al. (2017), gracias a los múltiples pactos y alianzas que integraron personas que habían pertenecido a las AUC y a las sociedades con otras estructuras de crimen organizado a escalas local y regional, para controlar todo lo relacionado con el narcotráfico. Así, se convirtió en una “franquicia”, con afiliados en todo el país y en el exterior realizando labores propias del narcotráfico. Su estructura consta de una cúpula, bloques y frentes, desde donde los subordinados se desplazan a territorios específicos con el fin de, según Álvarez et al. (2017), servir como enlaces para controlar y regular a la población y las actividades que realizan. Este proceso responde a una dinámica particularista de las actividades criminales de una organización que se ha sabido apalancar en otros territorios.

En los municipios de la región Caribe, según Espitia Cueva et al. (2018), el Clan del Golfo tiene presencia por la actividad portuaria,

que favorece el tráfico de drogas y armas, además de actividades ilícitas relacionadas con turismo, como la prostitución y el robo, entre otros. Por ejemplo, La Guajira ha sido utilizada como puente entre Colombia y Venezuela, y como lugar para abastecerse de insumos y comercializar drogas. En Antioquia, el Clan del Golfo concentra mucho poder y capacidad de control territorial; en la Región de Urabá, el territorio más fuerte de su estructura, tiene muchos laboratorios para el procesamiento de cocaína. Asimismo, en el Bajo Cauca y en el nordeste antioqueño, al igual que en municipios del sur de Córdoba, Bolívar y Sucre, poseen pistas clandestinas y otros instrumentos que facilitan el cultivo y el envío de ilícitos, extorsión a ganaderos y control sobre minería informal e ilegal, entre otros. De alguna manera, se presenta una incidencia en la consolidación de actividades criminales que desencadena ciclos de violencia permanente, y las comunidades que no han sido desplazadas han tenido que acoplarse a las dinámicas de las economías ilegales.

Según Espitia Cueca et al. (2018), en el Valle de Aburrá y en el Área Metropolitana se fortalece el Clan del Golfo porque en ambos territorios cuentan con el acuerdo de bandas locales. En Norte de Santander, establece conexiones para las rutas del narcotráfico y obtiene rentas de la extorsión, entre otras fuentes. En la región de la Orinoquia, opera con el fin de coordinar y propagarse en el Meta, Casanare, Vichada y Guaviare, territorios antiguos de las FARC-EP. Buscan coordinar la entrega de los insumos necesarios para continuar con su misión y financiamiento mediante la extorsión.

En la región pacífica, el departamento del Valle es su centro de operaciones. Según Espitia Cueca et al. (2018), Cali, Palmira y Buga facilitan la logística y el lavado de dinero, y Buenaventura, reconocido puerto, es de los principales centros para la comercialización de armamento y drogas. En el Cauca no se han encontrado actividades de estos grupos, por lo que se plantea la posibilidad de la tercerización de delitos, lo cual incluye amenazas directas a la población. En Nariño, la presencia de este grupo está focalizada en laboratorios, tráfico de armas y drogas, reclutamiento de menores, entre otras actividades.

Hacia el centro del país, en los departamentos de Huila, Tolima, Boyacá y Cundinamarca, la dinámica del Clan del Golfo es diferente, dado que sus acciones están dirigidas hacia el control de operaciones. Bogotá y Barranquilla son propicias para lavado de dinero, pero no para realizar actividades como reclutamiento de menores o microtráfico, pues para ello se consideran más propicios los municipios más pequeños (Espitia Cueca et al., 2018).

Según Lizarazo (2018), el Clan del Golfo es considerado por el Gobierno de la República de Colombia, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional la agrupación ilegal más grande y violenta que trascendió a la esfera internacional. Según el mismo autor, este grupo cuenta con aproximadamente 2500 hombres con armas, además de los subcontratados, las redes de apoyo y las franquicias, que pueden sumar otros miles de hombres.

El tráfico fronterizo es solo una de las múltiples actividades que se llevan a cabo desde el Golfo de Urabá, mediante la cual el Clan financia sus labores criminales. Según Badillo y Bravo (s.f.), fue la consolidación de esta tarea lo que dio paso a que este negociara con otras organizaciones en el territorio, para obtener rentas y luego imponer una “línea de migrantes” que recaudaran “vacunas”, a cambio de ofrecer el servicio de tráfico, principalmente a Brasil y a Perú, según afirma Álvarez et al. (2017).

Para Naim (2009), los Estados se enfrentan a grandes desafíos comunes, todos asociados a cinco actividades ilícitas: el narcotráfico, la piratería o contrabando, el tráfico de armas y de personas, y el problema de la propiedad intelectual, problemáticas que se han universalizado y que asocian a diferentes estructuras armadas ilegales y organizaciones criminales.

### **El Cartel de Sinaloa**

Al norte de México, en el estado de Sinaloa, ciudad de Culiacán Rosales, el Cartel de Sinaloa —conocido también como el Cartel del Pacífico o la Alianza de Sangre— surgió a finales de la década de los sesenta. Su principal actividad es el contrabando de marihuana, que,

según Fernández y Johnston (2017), fue la manera en que el narco-tráfico empezó a tener cabida en la zona. Los alcances de este grupo rebasan por mucho su lugar de origen, pues se han posicionado como uno de los principales grupos delictivos en actuar a escala mundial con sustancias ilegales.

Esta estructura, a pesar de tener singularidades organizacionales, tiene también puntos en común con estructuras colombianas, pues sus hábitos, comportamientos e intereses generan una identidad común criminal que comparte aspectos simbólicos y un imaginario (Argüelles, 2003).

En la década de los ochenta se registró un gran crecimiento en el tráfico y consumo de cocaína hacia Estados Unidos, pues la desaparición del Cartel de Guadalajara benefició la expansión y el fortalecimiento del Cartel de Sinaloa, que pasó de suministrar marihuana y heroína y de transportar cocaína a ser el facilitador de cocaína número uno en el Pacífico de México, según Montenegro y Durán (2008). El Cartel de Sinaloa adhirió personas que pudiesen facilitar la fabricación, transporte y venta de sustancias e innovó en las técnicas utilizadas en la producción y en el transporte, empezando a trasladar su mercancía ilícita vía aérea de manera recurrente, mientras instalaba puntos operacionales y laboratorios en distintos países productores de cocaína (Insight Crime, 2019). El cartel se extiende en todo el mundo y tiene presencia en las ciudades más importantes. Según Insight Crime (2019), está en 17 estados mexicanos y, al menos, en 50 países. La información que posee la Agencia Antidrogas de Estados Unidos (DEA), según manifiesta Fernández y Johnston (2017) es que actúa en América, Europa, Medio Oriente, Asia, Norte de África y Oceanía.

Las diferentes alianzas que el Cartel de Sinaloa ha logrado establecer a lo largo de su historia se han convertido en un elemento clave para su expansión y eficacia en los distintos países, pues ha logrado instaurar una relación con grupos locales para el tráfico, según afirma Fernández y Johnston (2017). Asimismo, la violencia ha sido sumamente importante en el desarrollo de esta organización, pues los Estados donde está presente tienen los más altos índices de violencia relacionados con crimen organizado, que, según Rosen y Zepeda (2015), no solo afecta a criminales

o a personas que practican actividades ilegales, sino a cualquier ciudadano. Por ejemplo, en 2009 hubo 11.753 narcoejecuciones; en 2010, 12.546; y en 2011, 24.068.

### **El narcotráfico desde la perspectiva universalista**

Raffo y Segura (citados en Aristizábal, 2018) describen similitudes clave de las redes colombo-mexicanas asociadas con el narcotráfico: 1) son redes de producción y tráfico de drogas que se configuran según la producción, distribución y comercialización de bienes o sustancias ilegales, y que constan de cinco etapas que se realizan a escalas nacional e internacional: “siembra, producción y transporte de los laboratorios clandestinos a puertos clandestinos, transporte transnacional, distribución en el extranjero o en el mercado interno y lavado de activos” (Aristizábal, 2018, p. 115). Tanto el Cartel de Sinaloa como el Clan del Golfo poseen redes nacionales e internacionales en las que se apoyan para realizar estas actividades. 2) Como redes de defensa y corrupción, “constituyen un sistema de fuerza, coerción y corrupción para defender y mantener el crimen” (Aristizábal, 2018, p. 115). Estas redes conforman aparatos de defensa y de dispositivos de corrupción, que se encargan de cooptar las instituciones para manipular la ley a favor de sus intereses, en este caso, el pago a funcionarios para que permitan el transporte de mercancías, uso de puertos y transporte.

El Clan del Golfo y el Cartel de Sinaloa son actores hegemónicos y centralizan toda actividad que se relacione con el tráfico fronterizo. Según InSight Crime (2020), las operaciones de narcotráfico del Clan del Golfo han dado cabida a alianzas independientes con grupos narcotraficantes en México, como el Cartel de Sinaloa, y con otros grupos más pequeños, según Raffo y Segura (2015), debido a que sus organizaciones menos visibles los mantienen en una subordinación de las estructuras de defensa y corrupción al accionar de los grandes traficantes y productores.

La relación existente entre ambos carteles surgió a partir de la desaparición del Cartel de Guadalajara y de las múltiples redes y rutas de las que ellos disponían, según InSight Crime (2020), debido a que en muchas ocasiones los carteles colombianos suministraban mercancía a los

carteles mexicanos para su distribución. Del mismo modo, la incidencia mexicana en Colombia se ha evidenciado a través de la comunicación que los carteles mexicanos procuran mantener con las bandas criminales de Colombia para negociar directamente, según Lizarazo (2018). La manera en la que actúan las redes criminales es universal porque son acciones heredadas, aprendidas y manejan una misma lógica; configuran una identidad criminal.

Por lo anterior, se puede inferir una construcción identitaria que sugiere afirmar la consolidación de principios, comportamientos y valores criminales en diferentes territorios, lo que sustenta la idea de la fácil expansión no solo de un negocio criminal, sino también de una cultura ilegal que, a través del narcotráfico, expande su influencia criminal a otras esferas. Esto puede sustentar la idea con la cual las organizaciones criminales y las redes transnacionales han consolidado su accionar transnacional sin importar las particularidades, toda vez que han logrado universalizar una moral criminal que abarca conductas desviadas como la corrupción, bajo un modelo de economías ilegales y de dinero fácil, en un contexto social donde las nuevas generaciones son vulnerables.

Tanto los carteles del narcotráfico colombianos como los mexicanos tienen un objetivo: la supervivencia de las organizaciones, lo que implica emplear una transformación social en las poblaciones vulnerables, marginales a la influencia y al control efectivo por parte del Estado.

### **El particularismo de los Estados de Colombia y México frente al crimen organizado**

La multiculturalidad, integración, identidad, pluralidad y otras posturas representan el universalismo. No obstante, existen prácticas, hábitos e incluso principios criminales que se han generalizado e interiorizado entre organizaciones criminales, instituciones e incluso la sociedad civil, a través de la apropiación de características particulares que dan paso a una cultura e identidad determinadas. Por ello, es menester hacer una distinción conceptual entre *cultura* e *identidad*, pues, si bien ambos conceptos están estrechamente relacionados y necesitan el uno del otro, son diferentes.

¿Existe una visión particularista en los Estados de Colombia y México frente a la construcción de políticas públicas que impida combatir el crimen organizado? Por un lado, según Kroeber y Kluckhohn (citados en Gómez, 2007), la cultura es un acervo de patrones de comportamiento, evidentes o no, que se adquieren y se transmiten a través de símbolos que caracterizan los logros de las personas, abarcando su expresión en utensilios. La cultura se compone de ideas y de valores asociados, por lo que se puede decir que se forma y se transforma a través de la historia, teniendo en cuenta elementos del pasado, del presente y del futuro. Como menciona Escobar (2018), esta se ha transformado en un instrumento ideológico compuesto por las distintas visiones y perspectivas de las personas en el mundo, por lo que no puede entenderse como un repertorio homogéneo, estático e inamovible. La cultura, antes de ser un todo, está compuesta por particularidades referentes a las prácticas de los seres humanos, que estos llevan a cabo a partir de experiencias pasadas o de lo aprendido de alguien más, sea porque forman parte de su identidad, sea porque lo consideran relevante, depende en mayor medida de las dinámicas del contexto.

Por el otro lado, Molano (s.f.) afirma que la identidad cultural comprende un sentido de pertenencia a un grupo social, en el que se presentan manifestaciones culturales como creencias, valores y costumbres, entre otras. Rojas (2004) manifiesta que la identidad cultural se desarrolla dentro de pautas culturales e históricas del ser humano, que le permiten adaptarse a un ambiente determinado y, asimismo, adaptar el medio a sus necesidades. También advierte Campos (2018) que la identidad da cabida a la cultura como elemento globalizador, con gran injerencia en aspectos políticos y sociales, pues permite que a través de este las personas se sientan conectadas e identificadas, por medio de discursos políticos, realidades sociales similares, valores o sentimientos.

La identidad cultural puede ser individual, regional o estatal, según Campos (2018). Para este trabajo, se considera pertinente tener presente la definición de *identidad cultural regional* dada por Boisier (citado en Campos, 2018): “una construcción social clave del desarrollo del sistema regional, ya que esta permitiría, además de la generación de una red

de actores e instituciones, la confluencia de los recursos económicos en corrientes de desarrollo regional” (Campos, 2018, p. 208).

Este tipo de visiones dan paso a fenómenos como el crimen organizado, puesto que existen ciertos elementos que les permiten, a escalas local, regional, estatal e internacional, cimentar una relación sólida con la población y otros grupos organizados, además de tejer una red de actores que les permita transportar sus recursos del narcotráfico en lo extenso del territorio para su distribución.

El primer elemento que da paso a las relaciones sólidas son las *relaciones humanas*, entendidas, según Linares (2008), como la cooperación espontánea e informal que se da entre los individuos, en un escenario común y corriente que, en condiciones habituales o no, crea empatía, lazos e incluso una amistad. El segundo elemento es la *carencia de presencia estatal en el territorio*, pues, según Velásquez (2010), el crimen organizado entra a sustituir al Estado en la protección de los supuestos derechos de propiedad y protección, entre otros, lo que le permite perpetuar más fácilmente sus acciones violentas, monopolizando el sector. El tercero es el *establecimiento de normas informales de conducta*, que, según lo afirmado por Velásquez (2010), permite el desarrollo de negocios ilegales y de la vida económica, propiciando también el establecimiento de pequeñas redes. El cuarto es el *capital social perverso*, que, según Gaviria (citado en Velásquez, 2010), es la posibilidad de ascenso social para los jóvenes y promueve que se expandan las redes delincuenciales. Durante varios años, estas prácticas han sido sostenibles gracias a la narcocultura.

La *narcocultura*, según Mondaca (citado en Becerra, 2018), es un proceso cultural que incorpora un sinnúmero de visiones del mundo, según reglas y normas de comportamiento entendidos por quienes participan en el tráfico de drogas ilegales —grupos ilegales— y quienes no —sectores sociales e instituciones—. Este fenómeno social, según Becerra (2018), se da en América Latina, especialmente en México y Colombia, pero su desarrollo ha sido diferente en cada país, dadas las particularidades de cada uno. No es una subcultura, debido a que si consideramos la definición que propone Arce (2008), estos grupos tienen como obje-

tivo resistir la cultura dominante y tienen expresiones efímeras. En las sociedades, según Valenzuela (2015), la narcocultura no deriva de cantos populares o políticas, sino de las expectativas de vida que genera: consumo, poder e impunidad.

En México, siete de cada diez muertes son de jóvenes que pertenecieron a organizaciones criminales y, según Baca (2017), la participación de niños como mulas se incrementa cada año, así como la de sicarios y de mujeres como partícipes en el transporte y distribución de mercancía ilegal. Durante un encuentro sobre derechos humanos de la juventud mexicana, según Baca (2017), organizaciones no gubernamentales afirmaron que al menos 75 mil jóvenes integran las filas de las bandas de narcotraficantes, y alrededor de 24 mil corresponden al Cartel de Sinaloa.

A partir de la década de los setenta, la narcocultura en México ha estado más presente, con el incremento y la pluralización de la producción de películas, series televisivas, música y documentales relacionados con el consumo y tráfico de drogas. Según Becerra (2018), también por la difusión y romantización del estilo de vida de los narcotraficantes en los medios de comunicación —lenguaje, vestimenta, joyas, entre otros elementos—. De alguna manera, se han dejado de considerar malos por, según Rincón (2009), tener una paranarcoideología que acepta su injerencia en aspectos que beneficien los intereses propios, como en el fútbol (equipos y partidos).

La cultura del narco, según Maihold y Sauter (2012), es una unión de temporalidades, experiencias e incluso sentidos, es una cultura popular que tiene como valor máximo la lealtad, la religión y la familia como inspiración ética, sin dejar de lado la moral de compadrazgo, la ley de la lealtad al dueño de la tierra y el rol de la mujer como *burrera* o *reina* y, en pocas ocasiones, *jefa*. La narcocultura se ha formado a través de sus actores sociales, por lo que, según Maihold y Sauter (2012), como todo proceso cultural, ha creado un lenguaje propio, medios de comunicación específicos y una identidad.

La narcocultura, según Becerra (2018), es una exposición del crimen organizado que se vincula con la identidad, los jóvenes, la violencia urbana y la marginación social. Sánchez (2008) manifiesta que la narcocul-

tura surgió en Badiraguato, Sinaloa, pues fue en ese estado donde tuvo más acogida a partir de los cuarenta, aunque fue en los setenta que se consideró una institución imaginaria cambiante, pero con raíces. De este modo, se ha logrado hablar de una narcocultura sinaloense que se basa en el honor, la valentía, la lealtad familiar y de grupo, la protección y la venganza, entre otros. La religión, por ejemplo, es sumamente importante en la narcocultura, y eso desemboca, como afirma Sánchez (2008), en una devoción por los delincuentes generosos, que visten cinturones con hebillas grandes de oro, botas vaqueras de pieles exóticas, joyas y camisas de seda. Según Becerra (2018), la narcocultura ha surgido en las comunidades más afectadas, como mecanismo de legitimación del tráfico de drogas y generador de expectativas de vida.

Durante años, la narcocultura ha transformado la conducta de la sociedad sinaloense y le ha dado un nuevo significado, que legitima el actuar de estos grupos ilegales con la clase política y los empresarios de la región. De hecho, Sánchez (2008) menciona que el pueblo ha respaldado esta cultura y ha sido el que ha permitido a los grupos ilegales consolidarse de manera rápida, pues son los primeros en ayudarlos a combatir las estructuras normativas —instituciones estatales—. Por ello, los narcotraficantes responden de manera positiva a sus peticiones, construyendo viviendas u obras de infraestructura hídrica y eléctrica, o generando empleos en la región. En palabras de Sánchez (2008), los narcotraficantes cubren la cuota de los políticos. Así, la narcocultura es una construcción simbólica, generadora de expectativas de vida y una legitimación del tráfico de drogas en Sinaloa.

El narcotráfico surge y se desarrolla como crimen organizado transnacional de dimensiones gigantescas. En Colombia, las organizaciones criminales y los carteles se formaron en torno al tráfico de drogas. Según Bovino (2016), el contexto geográfico y la herencia dejada por la historia fueron claves para la formación de organizaciones criminales nacionales y transnacionales.

En Antioquia, la actividad minera, el tabaco, el café y el petróleo eran su principal fuente de ingreso; no obstante, tras una recesión en los sesenta, los terratenientes del departamento decidieron apostar a otro

producto, la marihuana, que dio paso a otros como la cocaína. Bovino (2016) afirma que el crecimiento y la fuerza de los grupos criminales y sus redes, y la percepción sociocultural del narcotráfico, tuvieron una gran acogida por parte de la población civil a escalas local, regional, nacional y transnacional, permitiendo así que los actores participen en el Sistema Internacional. Dicho apoyo da cuenta de la integración del narcotráfico a la sociedad y del vínculo entre esta actividad y los grupos excluidos.

La narcocultura en Colombia se manifiesta de distintas formas, que van desde una estética determinada que se vincula a la apariencia física hasta la realización que sienten algunos con pasar un fin de semana en una finca, según Rincón (2009). La estética reflejada por la silicona, las joyas y las marcas de diseñador para ropa y calzado, así como la de tener o estar en una finca, se reducen al simple hecho de tener a quien dar órdenes. Al igual que en otros países, en Colombia la narcocultura se vive no solo como la aceptación de este fenómeno en la sociedad civil y sus instituciones, sino también en producciones cinematográficas, música, series de televisión, vestimenta y lenguaje.

Rincón (2009) afirma que la narcocultura y la narcoestética se ven perfectamente reflejadas en la figura del sicario, como una persona que se encomienda a la Virgen y trabaja asesinando, vive al máximo su vida y suele morir muy joven. Las personas suelen verle con admiración debido a que gana dinero de manera rápida, y la forma en la que escala dentro de la organización depende de la manera y la velocidad con la que hace su trabajo. En Antioquia, la narcocultura funciona como un movimiento que introduce sus propias formas de vida y de consumo, como una resistencia al *statu quo*, que mezcla el mundo popular con el mundo de la élite, de tal modo que, según Corcione (2018), ya no se sabía si era un “ellos” o un “nosotros”.

A finales del siglo XX y principios del XXI, en Colombia y México se dieron importantes cambios políticos, económicos, sociales y culturales, por el surgimiento de grupos criminales (Fonseca, 2016). Ambos países atravesaron situaciones que permitieron que surgiera el crimen organizado y que la población civil lo aceptara y se adaptara a él, hasta el

punto de hacerlo propio. El crimen organizado trajo cambios culturales que no solo configuraron las prácticas y las creencias, sino que trascendieron para formar parte de la identidad del territorio: hay sentimientos de pertenencia con respecto a estos grupos criminales; la gente los respeta y aspira a ser algún día parte de ellos, y esto ha dificultado el trabajo de las autoridades, puesto que la población los encubre, apoya y actúa en su beneficio.

### **Marco normativo para combatir el crimen organizado transnacional desde lo particular**

En aras de combatir los grupos de crimen organizado, en Colombia se promulgó, el 9 de julio de 2018, la Ley 1908 de 2018, que, según las disposiciones previstas allí, se aplicará en la investigación y judicialización de los Grupos Armados Organizados (GAO) y de los Grupos Delictivos Organizados (GDO). Los primeros son aquellos grupos que “bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas” (Ley 1908, 2018). Los segundos, según el Congreso de la República (2018), son un grupo estructurado por tres o más personas que se conserva durante un periodo y lleva a cabo uno o más delitos tipificados en la Convención de Palermo, con el fin de obtener algún beneficio —material, económico u otro—. De esta manera, aunque no se enuncia de manera explícita que se trata de carteles o clanes dedicados al narcotráfico, incluso grupos que se dedican al crimen organizado, de acuerdo con las características que se describen en la ley, es posible afirmar que esta aplica al Clan del Golfo. Las sanciones o penas que estos grupos deban recibir serán las contempladas en el Código Penal de Colombia (Ley 599 de 2000), y será la Policía Judicial la encargada de rendir los informes parciales.

De acuerdo con las herramientas de investigación y judicialización, se afirma que “la orden del fiscal deberá ser diligenciada en un plazo de seis meses, si se trata de la indagación, y de tres meses, cuando esta se expida con posterioridad a la formulación de imputación” (Ley 1908, 2018, art. 12). Después, la Policía Judicial tendrá seis meses para realizar

la indagación y tres meses más para la investigación, con el fin de que expertos en informática forense identifiquen, recojan, analicen y custodien la información que encuentren.

Del mismo modo, la Policía Nacional de Colombia tiene un Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado, que surgió como respuesta a la constante mutación del crimen organizado en el territorio. Las acciones desplegadas en el país han evolucionado positivamente, desde ofensivas contra grandes carteles del narcotráfico hasta la lucha contra el contrabando, el secuestro, la extorsión y otros delitos. Estos triunfos dieron paso al Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado, que, con la participación de las instituciones competentes, despliega maniobras a una escala estratégica nacional, con despliegue regional e intervención territorial, según la Policía Nacional de Colombia (2018), para prevenir, disuadir, controlar e intervenir a los GAO, y contempla la actuación coordinada con las fuerzas militares en el control de los territorios, desarrollo operacional y protección de las comunidades.

Por otro lado, el Gobierno de México expidió la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que tiene como objetivo

Establecer reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por los delitos cometidos por alguna persona que forme parte de la delincuencia organizada. Sus disposiciones son de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional. (Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1996, s.p.)

En esta ley se considera *grupo de delincuencia organizada* cuando más de dos personas se organizan con el fin de realizar, de forma permanente o reiterada, acciones que tengan como resultado cometer alguno(s) de estos delitos: tráfico de armas, tráfico de personas, tráfico de órganos, corrupción de personas menores de dieciocho años, entre otros (Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1996). Por ello, con el propósito de realizar la debida investigación y procesamiento, la Procuraduría

General de la República deberá contar con una unidad especializada. Luego, según el artículo 11 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada,

- Para la investigación de los delitos a que se refiere esta ley, el agente del Ministerio Público de la Federación podrá emplear, además de los instrumentos establecidos en las disposiciones aplicables para la obtención de información y, en su caso, medios de prueba, así como las técnicas de investigación previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, las siguientes:
  - 1. Recabar información en lugares públicos, mediante la utilización de medios e instrumentos y cualquier herramienta que resulten necesarias para la generación de inteligencia;
  - 2. Utilización de cuentas bancarias, financieras o de naturaleza equivalente;
  - 3. Vigilancia electrónica;
  - 4. Seguimiento de personas;
  - 5. Colaboración de informantes, y
  - 6. Usuarios simulados.
- (Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1996, art. 14)

En Colombia y en México, las acciones están destinadas a implementar instrumentos de carácter internacional y regional, pues los efectos de la delincuencia organizada trascienden las fronteras globales. Sin embargo, investigar y penalizar el crimen organizado no es la única manera de atacarlo; abordar sus prácticas, según Montero (2012), mediante la inteligencia estratégica y la ciberinteligencia, es otra manera de hacerlo.

En aras de limitar las prácticas de estos grupos organizados, los países han desplegado acciones como la guerra contra las drogas. En Colombia, la evolución que ha tenido la política contras las drogas ha permitido que en la actualidad se hable de cuatro pilares: 1) prohibición del consumo, 2) lucha contra el narcotráfico como crimen organizado mediante el derecho penal, 3) herramientas administrativas represivas y 4) prevención y educación.

Los principales desarrollos de la legislación se llevaron así, según Uprimmy y Guzmán (s.f.): en 1920, surgió la Ley 11 de 1920, que sanciona el tráfico o consumo de sustancias con multas; en 1928, la Ley 128 de 1928, que establece represalias y posibilita, según el criterio de quien compete, el decomiso de las sustancias que se controlan; en 1936, el Código Penal de 1936 sanciona con arresto a quien elabore, distribuya, venda o suministre sustancias narcóticas; en 1946, la Ley 45 de 1946 cambia arresto por prisión; en 1964, de acuerdo con el Decreto 1669 de 1964, se penaliza el consumo de cualquier sustancia estupefaciente; en 1971, el Decreto 522 de 1971 sanciona el tráfico y cultivo de marihuana, cocaína, morfina, entre otras drogas, pero despenaliza su porte y uso en privado. El consumo en lugares públicos tendría 1 a 3 meses de prisión; en 1974, el Decreto 1188 de 1974 aumentó las penas por tráfico y penalizó el consumo, además de aprobar los convenios internacionales sobre drogas (1974-1980); en 1986, la Ley 30 de 1986 —instrumento de control y represión— eliminó las dimensiones preventivas y rehabilitadoras anteriores; en 1993, la Ley 67 de 1993 aprobó la Convención de Viena de 1988; en 1994, la Sentencia C-221 de 1994 de la Corte Constitucional estableció que los artículos de la Ley 30 de 1986, mediante los cuales se sancionan el porte y consumo de la dosis personal, son inexecutable; y en 2009, la Reforma Constitucional prohibió el porte y el consumo de la dosis personal.

México también ha implementado una estrategia de prohibicionismo con respecto a las drogas. Inicialmente, los Estados Unidos Mexicanos combatían y penalizaban la siembra de marihuana, su cultivo y cosecha; no obstante, a finales de los ochenta tuvieron que redireccionar su lugar al combate y penalización de su producción, tráfico, suministro y comercio, pero ya no solo de la marihuana, sino también de otras sustancias como la heroína. Según Hernández (2010), el desarrollo de la legislación de drogas en México se ha conducido de la siguiente manera: en 1916, se creó el Consejo de la Salubridad General, que tiene como objetivo penalizar la siembra, cultivo y cosecha de la marihuana; en 1923, se prohibió la importación de sustancias narcóticas; en 1927, se prohibió exportar heroína y marihuana; en 1931, se regularon los delitos contra la salud, mediante el Título Séptimo del Código Penal Federal

de México; en 1940, se hizo una reforma del Título Séptimo del Código Penal, en el que se menciona la tenencia y tráfico de enervantes; en 1947, se creó la Dirección Federal de Seguridad; en 1948, se realizó una campaña para erradicar cultivos ilícitos; en 1978, se penalizó el consumo de sustancias narcóticas; en 1984, surgió la Ley General de Salud; en 1994, se aumentaron las penas por producir, transportar, traficar, comerciar o suministrar, introducir o extraer narcóticos de los Estados Unidos Mexicanos; en 1996, nació la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; y en 2009, la ‘Ley de narcomenudeo’.

Los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia han implementado estrategias particulares que se han visto interrumpidas o estropeadas por los grupos criminales, que, con el tiempo, fueron teniendo mayor influencia en la esfera internacional y se nutrieron de elementos propios de la globalización, que les han permitido evitar las reglamentaciones y los obstáculos fronterizos.

El crimen organizado es una problemática social que surgió a raíz de inconformidades a escalas local, regional y estatal, y se fortaleció a través de la cultura y la identidad arraigadas por las bandas criminales, las instituciones y la población civil, dificultando y limitando así el accionar del Estado. A través de los años, la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos han implementado normas que consideran los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales del país, para desplegar estrategias y acciones en lo extenso del territorio; no obstante, con el paso de los años esta tarea se ha complicado, debido a que los Estados no tienen una proyección de la identidad estatal clara, y son estos grupos ilegales los que se han encargado de generar ese sentido de pertenencia y solidaridad que la población y las instituciones necesitan.

## Conclusiones

El narcotráfico propiciado por los grupos de COT tiene causales sociales, dada la falta de proyección y construcción de una identidad nacional —por parte del Estado— que fortalezca las instituciones frente a problemas estructurales como la desigualdad, la pobreza y la falta

de bienestar social. Esta situación es la base perfecta para el arraigo de conductas ilegales y el llamado a comunidades históricamente excluidas e invisibilizadas por las agendas de los gobiernos locales y nacionales.

Para los casos de Colombia y México, hay dos expresiones dominantes: la que señala que la moralidad tiene un sentido de universalidad, en la que la criminalidad debe ser judicializada, sin importar las motivaciones que originen la conducta. Puede estar arraigando pensamientos contestatarios hacia una autoridad, a manera de cultura de la ilegalidad y parte de una perspectiva que desconoce las realidades territoriales, en especial las fallas institucionales frente a las motivaciones que permiten el actuar de un determinado grupo ilegal o la proliferación de una actividad ilegal. Así, a pesar de los valores compartidos sobre el respeto de los derechos y los deberes universales, en ambos casos se evidencia una desarticulación entre las respuestas que brinda el Estado y sus realidades, sobre todo para la contención del Golfo y del Cartel de Sinaloa.

Por su parte, la expresión particularista se relaciona con la perspectiva que se adecua a las dinámicas del contexto, una perspectiva que se fundamenta en una lógica situacionista que depende, en gran medida, del contexto cultural del momento.

Así, la dimensión cultural universalismo vs. particularismo brinda referentes conceptuales para entender la consolidación de las identidades criminales en diferentes territorios, además de establecer puntos concretos de análisis que permitan afirmar que el problema del COT no se puede enfrentar con el uso de recursos coercitivos policiales ni militares, sino que implica contemplar medios y modos basados en perspectivas antropológicas y sociológicas, aspectos que van más allá de los intereses materiales.

Por lo anterior, desde una mirada universalista, se puede afirmar que, si bien los Estados han intentado enfrentar las estructuras ilegales, su actuar es el producto de un enfoque particularista que excluye culturalidades a escala local, un errado enfoque.

Por su parte, desde las posturas críticas del universalismo, se debe tener una perspectiva multicultural que acepte realidades, identidades,

costumbres, hábitos, principios y comportamientos, sin que exista una superposición dominante. Estos aspectos son importantes para construir una política pública acertada, no solo nacional, sino también regional, que enfrente problemas estructurales como la pobreza, la desigualdad, la inequidad y la violencia, entre otros.

Desde el enfoque particularista del crimen, se puede afirmar la consolidación de componentes identitarios, como los hábitos hacia el desafío por la autoridad, principios únicos morales que se alejan de los valores socialmente aceptados por la mayoría y comportamientos cada vez más desafiantes ante las posturas relacionadas con la ley y la autoridad. Este fenómeno social no solo es un problema colombiano, también se presenta en México, con el arraigo de una cultura criminal. Lo característico de dicha problemática es su universalización y un sentido pleno, debido a que ha logrado trascender del plano local al global, buscando en todos los casos fortalecer su accionar criminal con la diversificación de economías.

Por lo anterior, existen precedentes culturales que permiten afirmar que el COT es un problema que no solo trasciende fronteras, sino que también ha logrado romper con paradigmas de pensamiento económicos, políticos y económicos que han generado que los gobiernos modifiquen sus agendas frente a causas comunes. No obstante, el problema del crimen, en particular del narcotráfico, ha generado nuevas lógicas que difícilmente se podrán deconstruir.

Así, la importancia de este documento recae en el posible aporte a la elaboración y ejecución de políticas públicas, al ofrecer herramientas que permitan a los formuladores conocer, de manera más cercana y propia, las dinámicas universales y particulares de los fenómenos políticos, económicos y sociales derivados del narcotráfico.

## REFERENCIAS

- Abdel-Malek, A. (1983). Orientations. En: *Culture and Thought* (pp. 80-91). Palgrave.
- Agnew, J. (2016) The origins of critical geopolitics. En *The ashgate research companion to critical geopolitics*. Routledge.
- Aguayo, S. (Coord.). (2016). *En el desamparo: Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010) y Allende, Coahuila (2011)*. El Colegio de México.
- Aguilar-Umaña, I. y Rikkers, J. (2012). *Violent women and violence against women gender relations in the maras and other street gangs of Central America's Northern Triangle Region*. Interpeace.
- Alda, S. (2014). Estado y crimen organizado en América Latina: posibles relaciones y complicidades. *Revista Política y Estrategia*, (124), 73-107.
- Alda, S. (2016). *El combate a la corrupción para combatir el crimen organizado* [Documento de trabajo 6], Real Instituto Elcano. <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/60606d804cb2f7b-2bec1fe514dea3aed/DT6-2016-AldaMejias-Combate-corrupcion-crimen-organizado.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=1462793261435>
- Alegría, D. (2019). Imparcialidad y particularismo moral. *Tópicos, Revista de Filosofía*, (56), 365-392. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3230/323062667013>

- Alessi, G. (2017, 14 de enero). El poderoso PCC de São Paulo. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2017/01/14/actualidad/1484404594\\_652585.html](https://elpais.com/internacional/2017/01/14/actualidad/1484404594_652585.html)
- Allum, F. y Sands, J. (2004). Explaining organized crime in Europe: Are economists always right? *Crime, Law & Social Change*, 41, 133-160. <https://doi.org/10.1023/B:CRIS.0000016223.49968.17>
- Álvarez, C. (2017). Ocupación de los espacios vacíos: una condición *sine qua non* para la seguridad multidimensional en Colombia. En: C. Álvarez (ed.). *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional en Colombia* (pp. 307-386). Ediciones Esdegue.
- Álvarez, C. y Cañón, C. (2019). De la construcción del Estado a la construcción de la Nación colombiana: aportes y reflexiones desde los estudios en seguridad y defensa. En E. Pastrana y H. Gehring (Eds.), *Fuerzas Militares de Colombia: nuevos roles y desafíos nacionales e internacionales* (pp. 181-208). Konrad Adenauer Stiftung.
- Álvarez, C. y Luna, M. (2018). La corrupción del régimen en Venezuela y el problema de las drogas ilícitas en un contexto de crisis: impactos para la seguridad regional. En E. Pastrana y H. Gehring (Eds.), *La crisis venezolana: impactos y desafíos* (pp. 397-438). Fundación Konrad Adenauer.
- Álvarez, C. y Rodríguez, C. (2018). Ecosistemas criminales: hábitats para la convergencia y la globalización desviada. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(24), 1-30.
- Álvarez, C., y Zambrano, J. (2017). Globalización desviada: plataforma de convergencia criminal. En C. Álvarez (Ed.), *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional en Colombia*. Ediciones Esdegue, pp. 249-306.
- Álvarez, E., Llorente M., Cajiao, A. y Garzón, J. (2017). *Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición*. Fundación Ideas para la Paz.
- Álvarez, M., Salla, F. y Nunes, C. (2013). Das Comissões de Solidariedade ao Primeiro Comando da Capital em São Paulo. *Tempo Social: revista de sociologia da USP*, 25(1), 61-82.

- Álvarez, S. Úsuga, A. y Duque, M. (2018). La emoción política del miedo y el narcotráfico: una mirada a la institucionalidad del Estado colombiano desde las columnas de Guillermo Cano. *Revista de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas UPB*, 48(129), 323-345.
- Ameripol: Comunidad de Policías de América. (2013). *Análisis situacional del narcotráfico, una perspectiva policial. Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú*. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.
- Amorim, C. (1994). *Comando Vermelho*. (4.ª ed.). Record.
- Applebaum, A. y Mawby, B. (2018). Women and ‘new wars’ in El Salvador. *Stability: International Journal of Security and Development*, 7(1), 1-15. <http://doi.org/10.5334/sta.641>
- Aranda Bustamante, G. (2010). *Mesías andinos: continuidad y discontinuidad entre Velasco Alvarado, Fujimori y Ollanta Humala*. Editorial Universitaria.
- Arce, T. (2008). Subcultura, contracultura, tribus urbanas y culturas juveniles: ¿homogenización o diferenciación? *Revista Argentina de Sociología* 6(11), 257-271. <https://www.redalyc.org/pdf/269/26911765013.pdf>
- Arcella, L. (2016). Río Favela. Una singular democracia urbanística. *Terra* 32(51), 111-131.
- Argüelles, P. (2003). Preguntar la identidad. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 10(32). <https://www.redalyc.org/pdf/105/10503201.pdf>
- Arias, C., Avendaño, J. y Vargas Llosa, M. (2001). *Cómo Fujimori jodió al Perú*. Milla Batres.
- Aristizábal, A. (2018). Del individuo a la red: percepción de un grupo armado organizado (GAO) colombiano desde la teoría de redes. *Revista criminalidad*, 60(1), 111-131. <https://biblat.unam.mx/hevila/Revistacriminalidad/2018/vol60/no1/8.pdf>
- Arnold-Cathalifaud, M. (2012). Entre el universalismo y el relativismo: reposicionamiento de las ciencias sociales latinoamericanas. *Civitas. Revista de Ciências Sociais*, 12(1), 9-19. <https://doi.org/10.15448/1984-7289.2012.1.11145>

- Aronoff, M. (2011). The politics of collective identity: contested Israeli nationalisms. En M. Rosenfeld (ed.), *Terrorism, identity and legitimacy. The four waves theory and political violence*. Routledge.
- Arsovska, J. y Allum, F. (2014). Introduction: Women and transnational organized crime. *Trends in Organized Crime*, 17(1-2), 1-15.
- Ascencio Mellado, J. M. (Dir.). (2008). *Prueba ilícita y lucha anticorrupción: el caso del allanamiento y secuestro de los “vladivideos”*. Grijley.
- Asmann, P. y O’Reilly, E. (2020). *Balance de InSight Crime de los homicidios en 2019*. InSight Crime.
- Astorga, L. (2014). México, Colombia y las drogas ilegales: variaciones sobre un mismo tema. En *Análisis histórico del narcotráfico en Colombia*. VIII Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. Museo Nacional de Colombia.
- Atehortúa, A. y Rojas, D. (2014). Las organizaciones del narcotráfico en Colombia: historias, carteles y redes. En *Análisis histórico del narcotráfico en Colombia*. VIII Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. Museo Nacional de Colombia.
- Baca, G. (2017). Aproximación a la narcocultura como referente de la construcción identitaria de jóvenes en México. *El Cotidiano*, 206, 59-67. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32553518007.pdf>
- Badillo, R. y Bravo, A. (s.f.). Crimen transnacional organizado y migración: el Clan del Golfo y grupos delictivos en América Latina y África. *Internacia*, 1, 1-31. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/internacia/article/view/21834/21324>
- Bagley, B. M. (2002, 27 de febrero). *Globalization and transnational organized crime: The Russian mafia in Latin America and the Caribbean*. University of Miami.
- Bagley, B. M. (2008). Globalización y crimen organizado en América Latina. En *Crimen organizado en América Latina y el Caribe* (pp. 109-138). FLACSO.
- Banco Mundial (2014). Inclusión social: clave de la prosperidad para todos. *Banco Mundial*. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/16195/817480WP0Spani0IC00InclusionMatters.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

- Banco Mundial. (2020, 3 de septiembre). Está demostrado: con menos desigualdad se tiene menos crimen. *Banco Mundial*. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2014/09/03/latinoamerica-menos-desigualdad-se-reduce-el-crimen>
- Barlow, H. y Kauzlarich, D. (2010). *Explaining crime: A primer in criminological theory*. Rowman & Littlefield Publishers.
- Baró, S. (1997). *Globalización y desarrollo mundial*. Editorial de Ciencias Sociales.
- Bartolomé, M. (2006). *La seguridad internacional en el siglo XXI, más allá de Wesfalia y Clausewitz*. ANEPE.
- Baththyány, K. (2018). La organización social del cuidado. Políticas, desafíos y tensiones. En J. Pineda Duque (Ed.), *Género y cuidado: teorías, escenarios y políticas*. Universidad Nacional de Colombia.
- Bauman, Z. (1998). *Globalization: The human consequences*. Columbia University Press.
- Bauman, Z. (2004). *Vidas desperdiciadas: la Modernidad y sus parias*. Paidós.
- BBC Mundo, Cono Sur. (2017, 7 de diciembre). Piden arresto de la expresidenta de Argentina Cristina Fernández de Kirchner por “presunto encubrimiento” en el caso del atentado de la AMIA. *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42269398>
- Becerra, A. (2018). Investigación documental sobre la narcocultura como objeto de estudio en México. *Culturales*, 6(349), 1-36. <https://doi.org/10.22234/recu.20180601.e349>
- Beck, U. (2004). *¿Qué es la globalización?: falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Paidós Ibérica.
- Berg, M., Sevell, E. y Stewart, E. (2016). Cultural processes, social order, and criminology. En A. Piquero (Ed.), *The Handbook of Criminology Theory* (pp. 241-270). John Wiley & Sons.
- Bermúdez-Tapia, M. (Coord.). (2009). *El caso Fujimori: análisis y comentarios*. Caballero Bustamante.
- Bermúdez-Tapia, M. (2018). Legitimidad de la legislación en el Estado de derecho. En A. Martínez Lazcano y A. Islas Colin (Eds.), *Derechos humanos: la transformación de la cultura jurídica* (pp. 167-186). Nueva Jurídica.

- Bermúdez-Tapia, M. (2019). El costo económico provocado por la corrupción. *Actualidad Penal*, (59), 297-306.
- Bianco, L. y Chesneaux, J. (1972). *Popular movements and secret societies in China: 1840-1950*. Stanford University Press.
- Biondi, K. (2014). *Etnografía no movimento: território, hierarquia y lei no PCC* [Tesis doctoral, Universidad Federal de São Carlos]. Repositório Institucional UFSCar. <https://repositorio.ufscar.br/handle/ufscar/246>
- Biondi, K. (2017). Políticas prisioneras e gestão penitenciária incitações, variações e efeitos. *Etnográfica*, 21(3), 555-567.
- Blom Hansen, T. y Stepputat, F. (Eds.) (2001). Introduction: States of imagination. En *States of imagination: Ethnographic explorations of the postcolonial state* (pp. 1-38). Duke University Press.
- Bolton, K. y Hutton, C. (2000). *Triad societies: Triad societies in Hong Kong*. Taylor & Francis.
- Bonometti, P. (2012). *Democracia y desigualdad en América Latina*. Editorial Académica Española.
- Borrero Mansilla, A. (2019). *De Marquetalia a Las Delicias*. Planeta.
- Bourne, P., Peterkin, M., Anderson, R., Pabarue, M. y Higgins, D. (2017). Organized crime in the Caribbean region and the Latin American region. *International Journal of Insights & Transformations in Law, Crime & Justice*, 1(1), 43-64.
- Bovero, M. (1997). La naturaleza de la política. Poder, fuerza, legitimidad. *Revista internacional de filosofía política*, 10. 91-102. [http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:filopoli-1997-10-1004/naturaleza\\_politica.pdf](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:filopoli-1997-10-1004/naturaleza_politica.pdf)
- Bovino, B. (2016). Aspectos socioculturales del narcotráfico: ayer Medellín, hoy Rosario. *I+D Revista de Investigaciones*, 8(2), pp. 46-53. [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi-sozFtt\\_rAhUpw1kKHST8AjYQFjABegQIA-hAB&url=https%3A%2F%2Frevistas.udistrital.edu.co%2Findex.php%2Fc14%2Farticle%2Fdownload%2F13534%2F13940%2F&usq=AOvVaw1jiDpwzlfDPZCf-FdRnE\\_b](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi-sozFtt_rAhUpw1kKHST8AjYQFjABegQIA-hAB&url=https%3A%2F%2Frevistas.udistrital.edu.co%2Findex.php%2Fc14%2Farticle%2Fdownload%2F13534%2F13940%2F&usq=AOvVaw1jiDpwzlfDPZCf-FdRnE_b)

- Buenfil, B. R. (2008). Universalismo y particularismo en la globalización. *Propuesta Educativa*, (30), 9-22. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4030/403041702003>
- Bunker, B. R. (2013). Mexican cartel operational note n.º 1: Mexican military operations against Los Zetas Communications Networks. *Small Wars Journal*, 1(1), 1-8.
- Burgess-Proctor, A. (2006). Intersections of race, class, gender, and crime: Future directions for feminist criminology. *Feminist criminology*, 1(1), 27-47.
- Bushnell, D. (1991). Política y partidos en el siglo XIX. Algunos antecedentes históricos. En G. Sánchez y R. Peñaranda (Eds.), *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. Fondo Editorial Cerec.
- Bustos, P. (2013). Referencia: juicio político, apertura proceso penal por financiación de absolución y reapertura proceso penal por presencia dineros de narcotráfico en su campaña presidencial. [http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/Documento\\_354282\\_20130815.pdf](http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/Documento_354282_20130815.pdf)
- Cajiao, A., Gonzáles, P., Pardo, D. y Zapata, O. (2018). *Una aproximación al crimen transnacional organizado: redes de narcotráfico Colombia-España* [Documento de trabajo 5]. Fundación ideas para la paz.
- Callahan, D. (2000). Universalismo & particularismo. Luchando por el empate. *Bioética y Ciencias de la Salud* (6)2, 1-13.
- Cameron, M. (2002) *La alianza perversa: drogas, corrupción y militares durante la administración de Fujimori*. IEP.
- Campbell, L. J. (2010). Los Zetas: operational assessment. *Small Wars & Insurgencias*, 21(1), 55-80.
- Campos, A. (2008). La subjetividad en las ciencias humanas. *Estudios Culturales* 1(2), 79-99.
- Campos, H. (2018). Estudio de la identidad cultural mediante una construcción epistémica del concepto identidad cultural regional. *Cinta de moebio*, 62, 199-212. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2018000200199>
- Carbonell, M. y Vázquez, R. (2003). *Poder, derecho y corrupción*. Siglo XXI.

- Cárdenas, H. (2013, 8 de diciembre). El elefante de Samper tenía antecesor en gobierno de Gaviria: Myles Frechette. *El País*. <https://www.elpais.com.co/colombia/el-elefante-de-samper-tenia-antece-sor-en-gobierno-de-gaviria-myles-frechette.html>
- Carrión, J. y Zárate, P. (2007). *Cultura política de la democracia en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Castells, M. (1997). *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Taurus.
- Castro, A. y Otero, P. (2017). *Corrupción y delito: aspectos de derecho penal español y desde la perspectiva comparada*. Dykinson.
- Cateriano Bellido, P. (1994) *El caso García*. Ausonia.
- Celano, B. (2005). ¿Podemos elegir entre particularismo y universalismo? *Discusiones*, 5, 101-128. <https://doi.org/10.52292/j.dsc.2005.2579>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. Centro Nacional de Memoria Histórica. [http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes-accesibles/guerra-inscrita-en-el-cuerpo\\_accesible.pdf](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes-accesibles/guerra-inscrita-en-el-cuerpo_accesible.pdf)
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2019). Análisis cuantitativo del paramilitarismo. En *Colombia: hallazgos del mecanismo no judicial de contribución a la verdad*. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Centro de Pensamiento Primero Colombia. (2014). *Godo bueno, el que se va muriendo*. Centro de Pensamiento Primero Colombia. <https://pensamientocolombia.org/2014/11/godo-bueno-el-que-se-va-muriendo/>
- Che, W. (1990). The triad societies in Hong Kong in the 1990's. *Police Studies: The International Review of Police Development*, (13), 151-154.
- Chen, A. (2005) Secret societies and organized crime in contemporary China. *Modern Asian Studies*, 39(1), pp. 77-108.

- Cheung, H. y Giles, C. (2019, 22 de julio). Hong Kong protests: Were triads involved in the attacks? *BBC News*. <https://www.bbc.com/news/world-asia-china-49071502>
- Chin, K. (1995). Triad societies in Hong Kong. *Transnational Organized Crime*, 1(1), 47-64.
- Chu, Y.K. (2000). *The triads as business*. Routledge.
- Chwiej, E. (2019). The efforts to combat organized crime in Brazil. *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 7, 279-296.
- Cívico, A. (2016). *The para-state: An ethnography of Colombia's death squads*. University of California Press.
- Salinas, C. (2020). *Pelea en la Magistratura por los juicios contra Cristina Kirchner: ahora el presidente del cuerpo desconoce un informe oficial*. Clarín. [https://www.clarin.com/politica/pelea-magistratura-juicios-cristina-kirchner-ahora-presidente-cuerpo-desconoce-informe-oficial\\_0\\_pOVfxbHwp.html](https://www.clarin.com/politica/pelea-magistratura-juicios-cristina-kirchner-ahora-presidente-cuerpo-desconoce-informe-oficial_0_pOVfxbHwp.html)
- CNN México. (2011, 6 de julio). Entrevista a El Mamito, presunto fundador de los Zetas [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=HacDTEEn2TDs>
- Corcione, J. (2018). *Narcoestética: el gusto narco en Colombia en la década de los años ochenta y noventa*. [Tesis de maestría, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano]. Repositorio Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3141/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cordini, N. (2017). El “crimen organizado”: un concepto extraño al derecho penal argentino. *Revista Direito gv* 13(1), 334-355. <https://www.scielo.br/pdf/rdgv/v13n1/1808-2432-rdgv-13-01-0334.pdf>
- Correa-Cabrera, G. (2017). *Los Zetas Inc.: Criminal corporations, energy, and civil war in México*. University of Texas Press.
- Corte Suprema de Justicia. (2007). Sentencia 22412 del 24 de enero de 2007. *Revista de Jurisprudencia y Doctrina*. [http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=jurcol&document=jurcol\\_759920422cc-0f034e0430a010151f034](http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=jurcol&document=jurcol_759920422cc-0f034e0430a010151f034)

- Cortés, D. y Cerón, A. (2019). *Negociando con el ELN: una mirada desde su complejidad*. Ediciones Esdegue.
- Cortés, D. A. y Parra, G. (2009). La ética del cuidado. Hacia la construcción de nuevas ciudadanías. *Psicología desde el Caribe*, (23), 159-178.
- Crabtree, J. (2000) *El Perú de Fujimori: 1990-1998*. Universidad del Pacífico.
- Craig, M. (2000). Chinese people smuggling: Business for an international underworld. *The Social Contract*, 10(2),108-115.
- Cruz, E. (2017). La protesta campesina en el Catatumbo Colombia (2013). Un análisis sociopolítico. *Mundo Agrario*, 18(39),1-23. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=845/84556018011>
- Cruz, J. M. (2007). El barrio transnacional: las maras centroamericanas como red. En F. Pisani, N. Saltalamacchia, A. Tickner y N. Barnes (Eds.), *Redes transnacionales en la Cuenca de los Huracanes* (pp. 357-381). Miguel Ángel Porrúa.
- Cruz, R. (2005). Reflexiones acerca del estudio de la conducta desviada. *Ciencias Holguín*, 11(3),1-8. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1815/181517982007>
- Cuartas, G. (2015). Geopolítica crítica del Urabá. *Criterio Jurídico Garantista*, 7(12), s.p.
- Cubides Cárdenas, J. y Ramírez Benítez, E. (2018). Una mirada a la construcción de paz desde la seguridad humana en Colombia en el escenario de posconflicto. En C. A. Ardila y J. Jiménez (Eds.), *J. Convergencia de conceptos: enfoques sinérgicos en relación a las amenazas a la seguridad del Estado colombiano*. Escuela Superior de Guerra. <https://doi.org/10.25062/9789585698307.05>
- Curtis, G., Elan, S., Hudson, R., y Kollars, N. (2002). Transnational activities of Chinese crime organizations. *Trends in Organized Crime*, 19-57.
- Da Silva, W. (2001). *Quatrocentos contra um: uma historia do Comando Vermelho*. Digital Source.
- Dalby, S. (1994). Gender and critical geopolitics: reading security discourse in the new world disorder. *Environment and Planning D: Society and Space*, 12(5), 595-612.

- Dammert, L., Ávila, A. y Medina, P. (2020). *Crimen organizado y política en América Latina*. Friedrich Ebert Stiftung. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/16104.pdf>
- De la Corte Ibáñez, L. y Giménez-Salinas, A. (2015). *Crimen.org*. Ariel.
- De la Torre, C. (2013) El populismo latinoamericano: entre la democratización y el autoritarismo. *Nueva Sociedad*, (247), <https://bit.ly/37fTbTK>
- De los Reyes, I. (2012, 6 de junio). Michoacán, donde nació la guerra al narco en México. *BBC News*. [https://www.bbc.com/mundo/movil/noticias/2012/06/120604\\_mexico\\_narco\\_michoacan\\_elecciones\\_irm](https://www.bbc.com/mundo/movil/noticias/2012/06/120604_mexico_narco_michoacan_elecciones_irm)
- Deas, M. (2017). *Las fuerzas del orden y once ensayos de historia de Colombia y Las Américas*. Taurus.
- Degregori, C. I. (2012) *La década de la antipolítica: auge y huida de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Dobinson, I. (1993). Pinning a tail on the dragon: The Chinese and the international heroin trade. *Crime & Delinquency*, 39(3), pp. 373-385.
- Drug Enforcement Administration. (2009). *Assessment of "Los Zetas" evolution and expansion (2001-2009)*. Houston Field Division.
- Drug Enforcement Administration. (2010). *Los Zetas Fact Sheet*. Houston Field Division.
- Duncan, G. (2006). *Los señores de la guerra: de paramilitares, mafiosos y Autodefensas*. Planeta.
- Durkheim, E. (1951). *Suicide: A study in sociology*. The Free Press.
- Durkheim, E. (1984). *The Division of Labour in Society*. Macmillan Press.
- Easton, D. (1969). *Esquema para el análisis político*. Amorrortu.
- Ejército de Liberación Nacional. (1990). *Poder popular y nuevo gobierno: conclusiones del II Congreso UC-ELN*. Ejército de Liberación Nacional.
- El Comercio. (2016, 5 de noviembre). *Enrique Cornejo busca capitanear al Apra y a Lima*. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/politica/partidos/enrique-cornejo-busca-capitanear-apra-lima-perfil-146722>
- El Comercio. (2018, 25 de junio). Alejandro Toledo: 500 días prófugo y la extradición que no llega. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/politica/alejandro-toledo-500-dias-profugo-extradicion-llega-noticia-530431>

- Ellis, R. E. (2018). *Transnational Organized Crime in Latin America and the Caribbean*. Lexington Books.
- Elsenbroich, C., Anzola, D. y Gilbert, N. (2016) *Social dimensions of organized crime. Modelling the dynamics of extortion rackets*. Springer.
- El Tiempo. (2017, 25 de noviembre). Informe de vela 57 años de violencia sexual en la guerra. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/informe-sobre-violencia-sexual-en-la-guerra-en-colombia-155268>
- Enfield, S. (2019). *Gender and serious and organized crime*. IK Department for International Development.
- Enloe, C. (2016). *Globalization and militarism: Feminists make the link*. Rowman & Littlefield.
- Erhard, C. (2005). *No corras riesgos: ¡hazte pendejo!* RAM Editores.
- Escobar, J. (2018). Universalismo, identidad y discurso académico en el contexto de la globalización. *Literatura: teoría, historia, crítica*, 20(2), 155-184. <http://dx.doi.org/10.15446/lthc.v20n2.70881>
- Escuela Superior de Guerra. (2019). *Estrategia multidimensional de seguridad nacional: propuesta 2018-2028*. Ediciones Esdegue.
- Espitia Cueca, C. E., Cabezas Palacios, J. V., Rondón Molina, J. D., Arias Bernal, A., Jiménez Suárez, J. C. y González Posso, C. (2018). Conflictos armados focalizados. Informe sobre grupos armados ilegales: Colombia 2017-2018. *Punto de Encuentro*, (74), 36-40. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ConflictosArmados-Focalizados-Indepaz-4.pdf>
- Expansión. (2020, 6 de marzo). EPN y Salinas, considerados como los expresidentes más corruptos, según encuesta. *Expansión*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/03/06/epn-y-salinas-considerados-como-los-expresidentes-mas-corruputos-segun-encuesta>
- Fang, T. (2003). A Critique of Hofstede's Fifth National Culture Dimension. *International Journal of Cross-Cultural Management*, 3(3), 347-368.
- Farah, D. (2012). *Transnational organized crime, terrorism, and criminalized states in Latin America: An emerging tier-one national security priority*. Strategic Studies Institute.

- Fariás, P. (2007). Cambios en las distancias culturales entre países: un análisis a las dimensiones culturales de Hofstede. *Revista Opción* 23(52). 85-103.
- Fazio, H. (2016). *Los mecanismos fraudulentos de hacer fortuna*. LOM Ediciones.
- Federal Bureau of Investigation. (2005). *(U) Los Zetas: An emerging threat to the United States*. Federal Bureau of Investigation.
- Feldmann, A. (2018). Revolutionary terror in the Colombian civil war. *Studies in Conflict & Terrorism*, 41(10), 825-846.
- Ferguson, J. (1990). *The anti-politics machine: "Development," depoliticization, and bureaucratic power in Lesotho*. University of Minnesota Press.
- Fernández, I. y Johnston, C. (2017). *El Chapo, Sinaloa y sus enfrentamientos. Centro de análisis y prospectiva*. Centro de Análisis y Prospectiva, Gabinete Técnico de la Guardia Civil. [https://intranet.bibliotecasgcbage.es/intranet-tmpl/prog/local\\_repository/documents/19073.pdf](https://intranet.bibliotecasgcbage.es/intranet-tmpl/prog/local_repository/documents/19073.pdf)
- Ferrell, J. (1999). Cultural criminology. *Annual Review of Sociology*, 25, 395-418.
- Ferrell, J. y Sanders, C. R. (1995). *Cultural criminology*. Northeastern University Press.
- Flesher, C. (2010). Collective identity in social movements: Central concepts and debates. *Sociology Compass Review*, 4(6), 393-404.
- Flórez, M. J. (2010). Lecturas emergentes: decolonialidad y subjetividad en las teorías de los movimientos sociales. Pontificia Universidad Javeriana.
- Fonseca, A. (2009). Una cartografía de la narco-narrativa en Colombia y México (1990-2010). *Revista de pensamiento, crítica y estudios literarios latinoamericanos*, 14, 151-171. <https://www.raco.cat/index.php/mitologias/article/view/v14-fonseca/405998>
- Foucault, M. (1991) *El sujeto y el poder*. Carpe Diem.
- Gambetta, D. (1993). *The Sicilian mafia: The business of private protection*. Harvard University Press.
- Garay, C. P. y Ramírez Benítez, E. (2017). Los factores estratégicos de Colombia en seguridad y su influencia en el posicionamiento regional

- en el posconflicto. En J. Cubides y J. Jiménez (Eds.), *Desafíos para la seguridad y defensa nacional de Colombia: teoría y praxis*. Escuela Superior de Guerra. <https://doi.org/10.25062/9789585625259.11>
- Garay Salamanca, L., Salcedo-Albarán, E., De León-Beltrán, I. y Guerrero, B. (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del Estado de Colombia*. [Inédito]. [https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_col\\_sc\\_anexo8.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_col_sc_anexo8.pdf)
- Gestión. (2019). *Humala descarta participación de su partido en elecciones del Congreso*. <https://gestion.pe/peru/politica/ollanta-humala-descarta-participacion-del-partido-nacionalista-en-elecciones-del-congreso-noticia/>
- Ghotme, R., Leguizamón, J. y Garzón, I. (2013). Narcotráfico en México. ¿Nuevo direccionamiento en la política exterior? (2003-2012). *Estudios Políticos*, (43),136-155. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=164/16429828008>
- Giacomini, B. (2005). La perspectiva funcionalista: poder y sistema político en Niklas Luhman. En G. Dusso y M. Silvio (Coords.), *El poder: para una historia de la filosofía de la filosofía política moderna* (pp. 367-379). Siglo XXI.
- Gilligan, C. (1993). *In a different voice: Psychological theory and women's development*. Harvard University Press.
- Gilman, N., Goldhammer, J. y Weber, S. (2011). *Deviant globalization: Black market economy in the 21st century*. The Continuum International Publishing Group.
- Gómez, E. (2007). *Introducción a la antropología social y cultural*. [https://ocw.unican.es/pluginfile.php/2206/mod\\_resource/content/1/Tema2-antropologia.pdf](https://ocw.unican.es/pluginfile.php/2206/mod_resource/content/1/Tema2-antropologia.pdf)
- Gómez, J., Herrera, J. y Pinilla, N. (2010). *Informe final de la Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia*. Editorial Universidad del Rosario.
- González, N. (2015). (Comp.). *Subculturas del narcotráfico en América Latina. Realidades geoeconómicas y geopolíticas y la representación sociocultural de unas nuevas ética y estética en Colombia, México y Brasil*. Ediciones Uniandes.

- González Moyano, E. (2015). El factor cultural como determinante de la propensión a la innovación. La influencia de la cultura nacional y de la cultura organizativa en la innovación de las empresas [Trabajo de grado, Universidad Pontificia ICAI-ICADE Comillas]. Repositorio Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/6849/retrieve>
- Gosman, E. (2018). Comando Vermelho vs. PCC: la guerra narco por el control de la droga en la región desató el cruento motín en Brasil. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/07/29/comando-vermelho-vs-pcc-la-guerra-narco-por-el-control-de-la-droga-en-la-region-desato-el-cruento-motin-en-brasil/>
- Grayson, G. W. y Logan, S. (2015). *The executioner's men: Los Zetas, rogue soldiers, criminal entrepreneurs, and the shadow state they created*. Routledge.
- Gruber, B. y Pospisil, J. (2015). Ser eleno: Insurgent identity formation in the ELN. *Small Wars & Insurgencies*, 26(2), 226-247.
- Guzmán, G., Fals Borda, y Umaña, E. (1962). *La violencia en Colombia: estudio de un proceso social*, 1. Tercer Mundo.
- Hall, T. (2018). *The economic geographies of organized crime*. The Guilford Press.
- Harris, M. (1968). *The rise of anthropological theory: A history of theories of culture*. Thomas Y. Crowell Company.
- Harvey, D. (2005). *A brief history of neoliberalism*. Oxford University Press.
- Hechavarría, D. (2017). Trata de personas. Una flagrante manifestación de la violencia de género/human trafficking. A flagrant manifestation of gender violence. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 5(3), 189-207.
- Held, D. et al. (2001). *Transformaciones globales. Política, economía y cultura*. McGraw Hill.
- Hellman, J., Jones, G., Kaufmann, D. y Schankerman, M. (2000). *Measuring governance, corruption, and state capture: how firms and bureaucrats shape the business environment in transition economies* [Policy research working paper n.º 2312]. The World Bank & the European Bank for Reconstruction and Development.

- Hernández, A. (2010). *Legislación de drogas y situación carcelaria en México*. [Documento de trabajo, capítulo México]. [https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug%20Policy/2011/Spanish/Sistemas\\_Sobrecargados-mexico-3.pdf](https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug%20Policy/2011/Spanish/Sistemas_Sobrecargados-mexico-3.pdf)
- Hernández, J. (2013). Pensar la violencia desde las mediaciones: retos epistemológicos en comunicación. *Signo y Pensamiento*, 32(63), pp. 16-32.
- Hill, P. (2003). *The Japanese mafia: Yakuza, law, and the state*. Oxford University Press.
- Hoffman, F. (2009). Hybrid warfare and challenges. *Joint Force Headquarters*, 52, s.p.
- Hofstede, G. (1994). Management scientists are human. *Management Science*, 40(1), 4-13.
- Hofstede, G. (Ed.). (1998). *Masculinity and femininity: The taboo dimension of national cultures* (vol. 3). Sage Publications.
- Hofstede, G. (2001). *Cultures consequences: comparing values, behaviors, institutions, and organizations across nations*. Sage Publications.
- Hofstede, G. (2015, 7 de marzo). *10 minutes with Geert Hofstede on uncertainly avoidance* [Video]. YouTube. [https://www.youtube.com/watch?v=fZF6LyGne7Q&ab\\_channel=10minuteswith](https://www.youtube.com/watch?v=fZF6LyGne7Q&ab_channel=10minuteswith)
- Hofstede, G., Hofstede, G. J. y Minkov, M. (2010). *Cultures and organizations: Software of the mind*. McGraw-Hill.
- Hofstede Insights. (2020). *Comparare countries*. <https://www.hofstede-insights.com/product/compare-countries/>
- Hofstede Insights. (2020a). *Country comparison. What about Colombia?* <https://www.hofstede-insights.com/country-comparison/colombia/>
- Hofstede Insights. (2020b). *Country comparison: What about China?* <https://www.hofstede-insights.com/country-comparison/china/>
- Hofstede Insights. (2020c). *Country Comparison: China-Colombia*. <https://www.hofstede-insights.com/country-comparison/china,colombia/>
- Huntington, S. (1997). *The clash of civilizations and the remaking of world order*. Simon & Schuster.

- Ibáñez, A. (2016). ¿Propensión cultural al delito? Un enfoque criminológico sobre las dimensiones culturales de Hofstede. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3(16), 413-440.
- Ibarra Melo, M. E. (2009). *Mujeres e insurrección en Colombia: reconfiguración de la identidad femenina en la guerrilla*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Ibarra Socarrás, C. (2019, 8 mayo). Unos 1.100 guerrilleros del ELN están en Venezuela, según las FF. MM. *RCN Radio*. <https://www.rcnradio.com/colombia/unos-1100-guerrilleros-del-eln-estan-en-venezuela-segun-las-ffmm>
- Insight Crime. (2018, 18 de mayo). Comando Rojo. *Insight Crime*. <https://es.insightcrime.org/brasil-crimen-organizado/comando-rojo/>
- Insight Crime. (2019, 1.º de marzo). ELN en Venezuela. *Insight Crime*. <https://es.insightcrime.org/venezuelacrimen-organizado/eln-en-venezuela/>
- Insight Crime. (2020, 9 de marzo). Primer Comando Capital - PCC. *Insight Crime*. <https://es.insightcrime.org/brasil-crimen-organizado/primer-comando-capital-pcc-perfil/>
- Insight Crime. (2020, 3 de septiembre). Gobernanza criminal: una oportunidad en cuarentena para los grupos armados en Colombia. *Insight Crime*. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/gobernanza-criminal-oportunidad-cuarentena-grupos-armados-colombia/>
- Insight Crime. (2020, 27 de octubre). Ejército de Liberación Nacional (ELN). *Insight Crime*. <https://es.insightcrime.org/colombia-crimen-organizado/eln-colombia/>
- Insight Crime. (2020, 27 de octubre). ELN. *Insight Crime*. <https://www.insightcrime.org/colombia-organized-crime-news/eln-profile/>
- Interpeace. (2013). *Violentas y violentadas: relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del Triángulo Norte de Centroamérica*. Interpeace Regional Office for Latin América.
- Isacson, A. y Olson, J. (1999). *Just the facts: A civilian's guide to U.S. defense and security assistance to Latin America and the Caribbean*. Center for International Policy.

- Jara, U. (2005). *Historia de dos aventureros: Toledo y Karp, la política como engaño*. Umberto Jara.
- Jiménez, A. (2017, 9 de febrero). Qué es el ‘caso Odebrecht’ y cómo afecta a cada país de América Latina. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2017/02/08/actualidad/1486547703\\_321746.html](https://elpais.com/internacional/2017/02/08/actualidad/1486547703_321746.html)
- Jiménez, J. (2015). Crimen organizado: una aproximación al fenómeno. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, 14, 23-30 [https://www.uv.es/gicf/4A3\\_Jimenez\\_GICF\\_14.pdf](https://www.uv.es/gicf/4A3_Jimenez_GICF_14.pdf)
- Jiménez, J. y Acosta, H. (2018). La geopolítica criminal de los grupos armados organizados. En *Convergencia de conceptos. Propuestas de solución a las amenazas actuales para la seguridad y defensa de Colombia*. Escuela Superior de Guerra.
- Justo, M. (2016, 9 de marzo). ¿Cuáles son los 6 países más desiguales de América Latina? *BBC News*. [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160308\\_america\\_latina\\_economia\\_desigualdad\\_ab](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160308_america_latina_economia_desigualdad_ab)
- Kaldor, M. (2001). *Las nuevas guerras. Violencia organizada en la era global*. Tusquets.
- Kale, P., Singh, H. y Perlmutter, H. (2000). Learning and protection of proprietary assets in strategic alliances: building relational capital. *Strategic Management Journal*, 21(3), 217-237.
- Kelly, P. (2006). A critique of critical geopolitics. *Geopolitics*, 11(1), 24-53.
- Klikhsberg, B. (Comp.). (2005). *La agenda ética pendiente de América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo de Cultura Económica.
- Klikhsberg, B. (2005). América Latina: la región más desigual de todas. *Revista de Ciencias Sociales*, 11(3), 411-421. [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-95182005000300002](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182005000300002)
- Klitgaard, R., MacLean-Abaroa, R. y Parris, L. (2001). *Corrupción en las ciudades: una guía práctica para la cura y la prevención*. Aguilar.
- Koopman, S. (2011). Alter-geopolitics: Other securities are happening. *Geoforum*, 42(3), 274-284.
- Kubrin, C. y Wo, J. (2016). Social disorganization theory's greatest challenge: linking structural characteristics to crime in socially disorganized communities. En A. Piquero (Ed.), *The Handbook of Criminology Theory* (pp. 121-138). John Wiley & Sons.

- Lara, E. (2005). El narcocorrido como representación social: esbozo teórico para un abordaje desde la psicología social. *Revista Electrónica de Psicología Iztacalaca*, 8(1), 57-75.
- Latinobarómetro. (2020). *Informe Latinobarómetro*. Latinobarómetro. <https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>
- Lelièvre, C., Moreno, G. y Ortiz, I. (2004). *Haciendo memoria y dejando rastros: encuentros con mujeres excombatientes del nororiente de Colombia*. Fundación Mujer y Futuro, Alcaldía de Bucaramanga.
- Ley 1908 de 2018 (9 de julio de 2018), por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* n.º 50.649. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1908\\_2018.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1908_2018.html)
- Linares, J. (2008). Redes criminales transnacionales: principal amenaza para la seguridad internacional en la posguerra fría. *Criminalidad*, 50(1), 371-384. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v50n1/v50n1a12.pdf>
- Liñán Moreno, L. (2018). *Imperio de sangre: una historia sobre política, corrupción y muerte en el Perú desde 1980 al 2000*. Hipocampo Editores.
- Lizarazo, F. (2018). *Banda criminal Clan del Golfo*. [Ensayo de especialización, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio estudiantil de la Universidad Militar Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17961/FranklinLizarazoTorres2018.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Lo, T. (2010a). *TOC: Current and expected developments in China, Hong Kong*. City University of Hong Kong.
- Lo, T. (2010b). Beyond social capital: Triad organized crime in Hong Kong and China. *British Journal of Criminology*, 50(5), pp. 851-872.
- López y Rivas, G., Sierra, J. L. y Enríquez, A. (1999). *Las fuerzas armadas mexicanas a fin del milenio. Los militares en la actual coyuntura*. Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

- Los Irreverentes. (2020, 29 de abril). El asesinato de Álvaro Gómez Hurtado. *Los Irreverentes*. <https://www.losirreverentes.com/el-asesinato-de-alvaro-gomez-ii/>
- Los Tucanes de Tijuana. (2016). *Clave Z40. Corridos Time Season Two: Los Implacables*. Univision Music.
- Luque, P. (2015). *Particularismo: ensayos de filosofía del derecho y filosofía moral*. Red de Bibliotecas Universitarias.
- Maihold, G. y Sauter, R. (2012). Capos, reinas y santos: la narcocultura en México. *Interdisciplinary Mexico*, 2(3), 64- 96. [http://maihold.org/mediapool/113/1132142/data/Narcocultura\\_en\\_Mexico\\_GM\\_SdM.pdf](http://maihold.org/mediapool/113/1132142/data/Narcocultura_en_Mexico_GM_SdM.pdf)
- Malamud, S. (2016). El concepto de crimen organizado: ciertos elementos para una mayor concentración. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia*, 4(1), 57-82. <http://dx.doi.org/10.7770/rchdcp.v1i1.1021>
- Maldonado Paredes, A. (2017). Especial sobre corrupción. *Testimonio*, (122), 16-23.
- Malpica Silva-Santisteban, C. (1993). *Pájaros de alto vuelo: Alan García, el BCCI y los Mirages*. Minerva.
- Manfrin, L. (2005). Max Weber entre legitimidad y complejidad social. En G. Dusso y M. Silvio (Coords.). *El poder: para una historia de la filosofía de la filosofía política moderna* (pp. 318-330). Siglo XXI.
- Manrique, D. (2009). *La ternura armada: algunas aproximaciones al papel de las mujeres al interior del Ejército de Liberación Nacional en el contexto colombiano*. [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/108548>
- Manrique, N. (2015). *Rumbo incierto, destino desconocido: el Perú bajo el segundo alanismo*. SUR Casa de Estudios del Socialismo.
- Marley, D. (2019). *Mexican cartels: An encyclopedia of Mexico's crime and drug wars*. ABC-CLIO.
- Martin-Barbero, J. (2001). Culturas-tecnicidades-comunicación. En: *Tres espacios lingüísticos ante los desafíos de la mundialización. Actas del Coloquio Internacional, París, 20 y 21 de marzo de 2001* (pp. 359-384). Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación,

- la Ciencia y la Cultura. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=376664>
- Martín-Barbero, J. (2010). Comunicación y cultura mundo: nuevas dinámicas globales de lo cultural. *Signo y Pensamiento*, 29(57), 20-34.
- Martín, M. (2017, 14 de enero). El sanguinario Comando Vermelho de Rio. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2017/01/13/actualidad/1484339791\\_599405.html](https://elpais.com/internacional/2017/01/13/actualidad/1484339791_599405.html)
- Martínez, J. (2011). Organizaciones Internacionales de seguridad y empleo de capacidades y medios militares frente al crimen organizado. En R. Magaz Álvarez (Ed.), *Crimen organizado transnacional y seguridad*. (pp. 161-190). <https://iugm.es/wp-content/uploads/2011/01/CRIMEN-ORGANIZADO.pdf>
- Mateus Borea, J. (2008). *Roles sobre ruedas: poder y estética a bordo de una combi*. Universidad de Lima.
- Mattis, J. y Hoffman, F. (2015). Future warfare: The rise of hybrid warfare. *US Naval Institute Proceedings*, 132(11).
- McDermott, J. (2020). Los 10 principales grupos criminales de Latinoamérica. *Forbes Centroamérica*. <https://forbescentroamerica.com/2020/01/29/los-10-principales-grupos-criminales-de-latinoamerica/>
- McLuhan, M., Powers, B. (2002). *La aldea global*. Gedisa.
- Medellín, J. (1999, 26 diciembre). Crecen fuerzas militares especiales en 1000 por ciento. *El Universal*.
- Medellín, J. (2004, 28 marzo). Desertan 1832 militares de élite. *El Universal*.
- Medellín, J. (2016, 16 de agosto). Aniversarios. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/opinion/columnas/aniversarios/121938>
- Medellín, J. (2016, 16 de febrero). Chiapas, aquella guerra. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/opinion/columnas/chiapas-aquella-guerra/104416>
- Medina, C. (2001). *ELN: una historia de los orígenes*. Rodríguez Quito Editores.
- Mejía, O. (2011). La cultura mafiosa en Colombia y su impacto en la cultura jurídico-política. *Pensamiento Jurídico*, (30), 15-62.

- Mejía, O. (2018). Cultura política y justicia mafiosa en Colombia. *Diálogos de Saberes*, (48), 91-108. <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.48.2018.4715>
- Meléndez, J. (2016, 23 de marzo). Elites and organized crime: Conceptual framework - elites. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/investigations/elites-and-organized-crime-conceptual-framework-elites/>
- Mendoza, A. P. (2016). Operaciones del ejército mexicano contra el tráfico de drogas: revisión y actualidad. *Política y Estrategia*, 128, 17-53.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *Política de Defensa y Seguridad PDS: para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*. Ministerio de Defensa Nacional. <https://bit.ly/37fTbTK>
- Molano, A. (2008). Cultura mafiosa. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/opinion/cultura-mafiosa-columna-8049>
- Molano, O. (s.f.). Identidad cultural: un concepto que evoluciona. *Opera*, 7, 69-84. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiLtq-InurrAhUsxVvKH-Vi-CfEQFjAAegQIAhAB&url=https%3A%2F%2Frevistas.uexternado.edu.co%2Findex.php%2Fopera%2Farticle%2Fdownload%2F1187%2F1126%2F&usg=AOvVaw1iI7BcJgxuVhXilrX-QjK3>
- Molinier, P. (2018). El 'trabajo sucio' y la ética del cuidado. Historia de un malentendido. En J. Pineda Duque (Ed.), *Género y cuidado: teorías, escenarios y políticas*. Universidad Nacional de Colombia.
- Moloeznik, M. P. (2008). Las fuerzas armadas en México: entre la atipicidad y el mito. *Nueva Sociedad*, (213), 156-169.
- Montero, J. (2012). La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública. *Perfiles latinoamericanos*, 20(39), 7-30. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532012000100001&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532012000100001&lng=es&tlng=es)
- Mora, B. G. (2004). ¿Etnofilosofía o universalismo? *Revista InterSedes*, 5(8), 1-14.
- Morgan, W. (1960). *Triad societies in Hong Kong*. Government Printer.
- Morris, S. (1992). *Corrupción y política en el México contemporáneo*. Siglo XXI.

- Murakami, Y. (2007). *Perú en la era del chino: la política no institucionalizada y el pueblo en busca de un salvador*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Murray, D. y Qin, B. (1994). *The origins of the Tiandihui: The Chinese triads in legend and history*. Stanford University.
- Naim, M. (2009). *Five wars of globalization*. Foreign Policy.
- National Liberation Army (2020). *Center for International Security and Cooperation*. [https://cisac.fsi.stanford.edu/mappingmilitants/profiles/national-liberation-army-eln#\\_ftn7](https://cisac.fsi.stanford.edu/mappingmilitants/profiles/national-liberation-army-eln#_ftn7)
- Nestares, R. (2003). *Los Zetas: de narcos a mafiosos*. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia. [Nota de investigación].
- Neumann, M. y Elsenbroich, C. (2017). Introduction: the societal dimensions of organized crime (pp. 1-15). En *Trends in Organized Crime*, 24, 1-15.
- Newman Pont, V. y Ángel Arango, M. (2017). *Sobre la corrupción en Colombia: marco conceptual, diagnóstico y propuestas de política*. Cuadernos Fedesarrollo 56. Dejusticia, Fedesarrollo. [https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3436/CDF\\_No\\_56\\_Agosto\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3436/CDF_No_56_Agosto_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Newsbeezzer.com. (2019, 9 de junio). “La Monita Retrechera”, el excéntrico millonario que fue el vínculo entre los narcotraficantes y un expresidente colombiano. *Newsbeezzer.com* <https://newsbeezzer.com/argentina/la-monita-retrechera-el-excentrico-millonario-que-fue-el-vinculo-entre-los-narcotraficantes-y-un-ex-presidente-colombiano/>
- Nunes, C. (2011). *Da pulverização ao monopólio da violência: expansão e consolidação do Primeiro Comando da Capital (PCC) no sistema carcerário paulista*. [Tesis de doctorado, Universidade de São Paul]. Biblioteca Digital USP. <https://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8132/tde-13062012-164151/pt-br.php>
- Nunes, C. y Salla, F. (2019). Violência e negociação na construção da ordem nas prisões a experiência paulista. *Revista Sociedade e Estado*, 34(2), 539-564.

- Núñez Leiva, J. I. (2009). Un análisis abstracto del derecho penal del enemigo a partir del constitucionalismo garantista y dignatario. *Política criminal*, 4(8), 383-407. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992009000200003>
- Nussbaum, M. (2014). *Las emociones políticas ¿por qué el amor es importante para la justicia?* Paidós.
- Nye, J. (1967). Corruption and political development: A cost benefits analysis. *The American Political Science Review*, 61(2), 417-427.
- Ó Tuathail, G., Agnew, J. (1992). Geopolitics and discourse. *Political geography*, 11(2), 190-204.
- Ó Tuathail, G. y Dalby, S. (2002). Introduction: Rethinking geopolitics. *Rethinking Geopolitics*. Routledge.
- Olinger, M. (2013). La propagación del crimen organizado en Brasil: una mirada a partir de lo ocurrido en la última década. En J. Garzón y E. Olson (Eds.), *La diáspora criminal: la difusión transnacional del crimen organizado y cómo contener su expansión* (pp. 101-142). Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2016). *Illicit trade: Converging criminal networks, OECD reviews of risk management policies*. OECD Publishing.
- Organización de los Estados Americanos. (2003). Declaración sobre seguridad de las Américas. *OEA/Ser.K/XXXVIII – CES/dec.1/03 rev. 1-Conferencia Especial sobre Seguridad, México*. Organización de los Estados Americanos. [https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\\_referencia/DeclaracionMexico\\_Seguridad.pdf](https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf)
- Osorno, D. (2012). *La guerra de Los Zetas: viaje por la frontera de la neopolítica*. Grijalbo.
- Páez, D. y Campos, M. (s.f.). Cultura, evitación de la incertidumbre y confianza interpersonal. <https://www.ehu.es/documents/1463215/1504276/Capitulo+XVI.pdf>
- Palma, O. (2015). Transnational networks of insurgency and crime: Explaining the spread of commercial insurgencies beyond state borders. *Small Wars & Insurgencies*, 26(3), 476-496.

- Parada Sanabria, P. (2012). El proceso político colombiano durante el gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982). *Eleithera*, 7, 135-166.
- Parra-Peña, R., Ordóñez, L. y Acosta, C. (2012). Políticas que cierran brechas entre lo urbano y lo rural en Colombia. *CIAT Políticas en síntesis*, (7). Centro Internacional de Agricultura Tropical.
- Pérez, A. (2010). Tradiciones de resistencia y lucha: un análisis sobre el surgimiento y la permanencia de las guerrillas en Colombia. *Análisis Político*, 23(70), 63-80.
- Pérez, M. (2006). Aspectos particularistas en el discurso modal. *Revista de Teoría, Historia y Fundamentos de la Ciencia*, 21(2), 213-232. [https://www.pdcnet.org/theoria/content/theoria\\_2006\\_0021\\_0002\\_0213\\_0232](https://www.pdcnet.org/theoria/content/theoria_2006_0021_0002_0213_0232)
- Pérez-Garzón, C. (2019). La corrupción pública en el posconflicto de Colombia: contexto, desafíos y medidas jurídicas alternativas. [PDF]. *Academia*. [https://www.academia.edu/40173802/La\\_corrupci%C3%B3n\\_p%C3%BAblica\\_en\\_el\\_posconflicto\\_de\\_Colombia\\_contexto\\_desaf%C3%ADos\\_y\\_medidas\\_jur%C3%ADdicas\\_alternativas](https://www.academia.edu/40173802/La_corrupci%C3%B3n_p%C3%BAblica_en_el_posconflicto_de_Colombia_contexto_desaf%C3%ADos_y_medidas_jur%C3%ADdicas_alternativas)
- Perú 21. (2017, 31 de marzo). Alan García pasó a calidad de investigado por concesión del metro de Lima. *Perú21*. <https://peru21.pe/politica/alan-garcia-paso-calidad-investigado-concesion-metro-lima-71088>
- Policía Nacional de Colombia. (2018). *Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado*. Oficina de Planeación de la Policía Nacional. <https://oas.policia.gov.co/contenido/sistema-nacional-lucha-contra-crimen-organizado>
- Portocarrero, F. (2005). *El pacto infame: estudios sobre la corrupción en el Perú*. Universidad del Pacífico.
- Preciado, J. y Uc, P. (2010). La construcción de una geopolítica crítica desde América Latina y el Caribe. Hacia una agenda de investigación regional. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 1(1), 65-94.

- Proceso. (2003, 14 marzo). Exmilitares en el “Estado Mayor” del capo Cárdenas Guillén (Segunda parte). *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2003/3/14/exmilitares-en-el-estado-mayor-del-capo-cardenas-guillen-segunda-parte-74153.html>
- Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción del Ministerio de Justicia. (2019). *Corrupción en el sistema de justicia: caso “Los Cuellos Blancos del Puerto”*. Ministerio de Justicia.
- Quintanilla, B. (2006). *El corrido de Los Zetas (Escolta Suicida)* [Canción]. En *Las Claves de Beto Quintanilla*. Frontera Music.
- Quintero, G. (2019, 17 marzo). Tumaco, la suma de todos los miedos. *Semana Rural*. <https://semanarural.com/web/articulo/el-temor-se-apodera-de-tumaco-/871>
- Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Quiroz, J., Espinosa, A., Orozco, M. y García, R. (2018). Subjetividades amenazadas: testimonios de jóvenes en contextos de violencia. *Andamios*, 15(37), 15-42.
- Rabasa, A. y Chalk, P. (2001). *Colombian labyrinth: The synergy of drugs and insurgency and its implications for regional stability*. RAND Corporation.
- Radden, P. (2011). Snakeheads and smuggling: The dynamics of illegal Chinese immigration. En N. Gilman, J. Goldhammer y S. Weber (Eds.), *Deviant globalization: Black market economy in the 21<sup>st</sup> century* (pp. 27-40). The Continuum International Publishing Group.
- Radden, P. (2013). The geography of badness: Mapping the hubs of the illicit global economy. En M. Miclaucic y J. Brewer (Eds.). *Convergence: Illicit networks and national security in the age of globalization* (pp. 97-111). NDU Press.
- Raffo, L. (2011). La teoría económica de los bienes ilegales: una revisión de la literatura. *Sociedad y Economía*, (20), 291-311.
- Raffo, L. y Segura, L. (2015). Las redes del narcotráfico y sus interacciones: un modelo teórico. *Revista de Economía Institucional*, 17(32), 183-212. <http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v17n32/v17n32a07.pdf>

- Ramírez, M. (2014). Prólogo. En *Análisis histórico del narcotráfico en Colombia. VIII Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado*. Museo Nacional de Colombia.
- Rangel, A. (2009). *El crimen organizado en Brasil*. [Serie de Estudos e Ensaio Sociais, 1-22.]. Flacso-Brasil. [http://flacso.redelivre.org.br/files/2015/03/Antonio\\_Rangel.pdf](http://flacso.redelivre.org.br/files/2015/03/Antonio_Rangel.pdf)
- Rea, D. y Ferri, P. (2019). *La Tropa: por qué mata un soldado*. Aguilar.
- Renan, E. (1882, 11 de marzo). ¿Qué es una nación? [Conferencia]. Sorbona, París, Francia. [https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj\\_20140308\\_01.pdf](https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj_20140308_01.pdf)
- Reséndiz, N. (2017). Mujeres, pandillas y violencia en Guatemala. *Cuadernos Inter. cambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 14(1), 50-75.
- Restrepo, E. (2016). *Escuelas clásicas del pensamiento antropológico*. Impresiones Gráficas.
- Rincón, O. (2009). Narcoestética y narcocultura en Narcolombia. *Nueva sociedad*, 222, 147-163. <https://nuso.org/articulo/narcoestetica-y-narcocultura-en-narcolombia/>
- Ríos, J. (2016). La periferalización del conflicto armado colombiano (2002-2014). *Revista de Estudios sobre Espacio y Poder*, 7(2), 251-275.
- Rivera, J. (2011). *El crimen organizado*. Instituto de estudios en seguridad. [https://www.galileo.edu/ies/files/2011/04/EL\\_CRIMEN\\_ORGANIZADO-IES.pdf](https://www.galileo.edu/ies/files/2011/04/EL_CRIMEN_ORGANIZADO-IES.pdf)
- Roa, A. (2017, 27 de febrero). *Camuflajes perfectos*. Infodefensa.
- Roca Basadre, D. (2019) *Lava Jato en el Congreso: detrás de cámaras de un debate*. Revuelta Editores.
- Rodríguez, A. (2009). *Acción colectiva, violencia política y género. El análisis de las organizaciones insurgentes político-militares en Colombia: el Ejército de Liberación Nacional (ELN), actor de referencia*. Universidad Complutense de Madrid.
- Rodríguez, K. (2019). *La intervención corrupta de compañías privadas en Colombia*. Polcrymed, Universidad Nacional de Colombia.
- Rojas, F. (2008). Mayor presencia del crimen organizado: consecuencia de las crisis de gobernabilidad y el débil imperio de la ley. *Foreign Affairs: Latinoamérica*, 7(2).

- Rojas, M. (2004). Identidad y cultura. *Educere*, 8(27), 489-496. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35602707.pdf>
- Romero, A. (2001). Reseña de “Violencia en tiempo de globalización” de José Vicente Tavares. *Espacio Abierto*, 10(2), 310-312.
- Ronfeldt, D., Arquilla, J., Fuller, G. y Fuller, M. (1998). *The Zapatista Social Network in Mexico*. RAND.
- Rosa Laura, Floríndez, H. y Moreno, L. (2017). Fujimori y Odebrecht. La década de sobrecostos olvidados. *IDL Reporteros*. <https://www.idl-reporteros.pe/fujimori-y-odebrecht/>
- Rosen, J. y Zepeda, R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. *Reflexiones*, 94(1), 153-168. <https://www.redalyc.org/pdf/729/72941346011.pdf>
- Rosero, L. F. (2017). *Narcotráfico en la región Caribe*. Observatorio Colombiano de Violencia y Gobernanza.
- Roth, A. (2017). Particularismo histórico en una orientación metodológico relacional. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 38(152), 353-360. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0185-39292017000400353&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0185-39292017000400353&lng=es&nrm=iso)
- Salazar, A. y Peña, V. (Coord.). (2015). *Instituciones, gobierno y sociedad*. El Colegio de Sonora.
- Salcedo-Albarán, E. y Garay-Salamanca, L. (2019). *Lava Jato Colombia. The Global Observatory of Transnational Criminal Networks* [Documento de trabajo n.º 33]. Fundación Vortex y Proética, Capítulo Peruano de Transparencia Internacional.
- Sales Gelabert, T. (2009). *Modernidad, política y globalización. La teoría social y política de Ulrich Beck* [Tesis doctoral, Universitat de les Illes Balears]. UIB Repositori. <https://dspace.uib.es/xmlui/handle/11201/2531>
- Salinas, S. y Riquelme, J. (2017). Democracia, integración y seguridad en América Latina: el crimen organizado. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 15(27), 149-172. <https://www.redalyc.org/pdf/960/96055458007.pdf>
- Sampó, C. (2016). El rol de las mujeres en las maras: una aproximación a la violencia que sufren e infringen. *Si Somos Americanos*, 16(2), 127-142.

- Sampó, C. (2017). Una primera aproximación al crimen organizado en América Latina: definiciones, manifestaciones y algunas consecuencias. En *El Crimen Organizado En América Latina* (pp. 23-40). IUGM.
- Sampó, C. y Troncoso, V. (2015). La violencia vinculada a la criminalidad en Brasil y el papel de las fuerzas armadas en la búsqueda de la seguridad pública. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 10(1), 89-109.
- Sánchez, J. (2008). Procesos de institucionalización de la narcocultura en Sinaloa. *Frontera Norte*, 21(41), 77-103. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-73722009000100004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722009000100004&lng=es&tlng=es)
- Sánchez Hurtado, J. (2012). *En la mente de los estrategas: ¿conoce usted su curva de rendimiento estratégico?* Escuela Superior de Guerra.
- Sánchez, V. M. y Pérez, M. (2017). *El origen de Los Zetas y su expansión en el norte de Coahuila*. El Colegio de México.
- Sandoval, I. (Coord.). (2009). *Debatiendo las fronteras entre Estado, mercado y sociedad*. Siglo XXI.
- Sansó-Rubert, D. (2016). Nuevas tendencias de organización criminal y movilidad geográfica. Aproximación geopolítica en clave de inteligencia criminal. *Revista Unisci*, 41, 181-204.
- Schelling, T. C. (1967). *Economic analysis and organized crime. The President's Commission on Law Enforcement and the Administration of Justice*. U.S. Government Printing Office.
- Schwartz, S. H. (1992). Universals in the content and structure of values: Theory and empirical tests in 20 countries. En M. Zanna (Ed.), *Advances in experimental social psychology* (vol. 25, pp. 1-65). Academic Press.
- Schwartz, S. H., Melech, G., Lehmann, A., Burgess, S., Harris, M. y Owens, V. (2001). Extending the cross-cultural validity of the theory of basic human values with a different method of measurement. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, (32), 519- 542.
- Segato, R. L. (2010). El género en la antropología y más allá de ella. En *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre el género*

- entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (pp. 55-85). Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños.
- Segato, R. L. (2018). Manifiesto en cuatro temas. *Critical Times* 1(1), 212-225.
- Semana. (1997). El casete de la monita retrechera. *Semana*. <https://www.semana.com/especiales/articulo/el-casete-de-la-monita-retrechera/32832-3>
- Semana. (2007, 12 de febrero). “Samper me dijo: Oye Fer, va a tocar aceptar el dinero de esta gente”, *Semana*. <https://www.semana.com/samper-dijo-oye-fer-va-tocar-aceptar-dinero-esta-gente/83477-3/>
- Semana. (2013, 13 de agosto). El Cartel de Cali compró la absolución de Samper. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-cartel-cali-compro-absolucion-samper/354107-3>
- Semana. (2014, 25 de septiembre). “Roba pero hace obra”: ¿porqué los peruanos toleramos la corrupción? [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=l9KzoY4gAxE>
- Semana (2016, 31 de marzo). Comandante ‘Paula’, la guerrillera más vieja del mundo. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/eln-paula-la-guerrillera-mas-vieja-del-mundo/467461/>
- Semana. (2017, 24 de enero). Lo que debe saber del escándalo de corrupción de Odebrecht. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/odebrecht-escandalo-de-corrupcion/513209>
- Sepúlveda, M. (2017). O encontro da militância com a vadiagem nas prisões da Ilha Grande. *Topoi (Rio J.)*, 18(35), 356-380.
- Sharp, J. (2005). Guerra contra el terror y geopolítica feminista. *Tabula Rasa*, (3), 29-46.
- Shaw, C. y McKay, D. (1942). Juvenile delinquency and urban areas. En P. Beirne (Ed.), *The Chicago School of Criminology, 1914-1945* (s.p., vol. 4). Routledge.
- Short, J. (2002). Criminology, the Chicago School, and sociological theory. En *Crime, Law and Social Change*, 37(2), 107-115.
- Sierra-Zamora, P. A., Bermúdez Tapia, M. A. y Karán-Benitez, C. A. (2020). *Las consecuencias del conflicto armado interno en el po-*

- sacerdo colombiano*. Escuela Militar de Cadetes. <https://doi.org/10.21830/9789585241480>
- Sifuentes, M. (2019). *K.O.P.P.K.: Caída pública y vida secreta de Pedro Pablo Kuczynski*. Planeta.
- Sintura Valera, F. y Rodríguez García, N. (2013). *El Estado de derecho colombiano frente a la corrupción: retos y oportunidades a partir del Estatuto Anticorrupción de 2011*. Universidad del Rosario.
- Snajdr, E. (2019). Culture and crime. En M. Natarajan (Ed.), *Cambridge international crime and justice* (pp. 245-250). Cambridge University Press.
- Snow, D. (2001). *Collective identity and expressive forms*. University of California.
- Soberón, R. (2017). Algunas ideas centrales en torno a las dinámicas y la evolución del crimen organizado en América Latina. En K. Ambos, E. Malarino y M. Fuchs (Eds.), *Drogas ilícitas y narcotráfico. Nuevos desarrollos en América Latina* (pp. 81-91). Fundación Konrad Adenauer.
- Sotelo, A. (2008). *Teoria da dependência e desenvolvimento do capitalismo na América Latina*. Editora Praxis.
- Sousa, B. (2007). *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*. Universidad Autónoma Metropolitana de México.
- Staeheli, L. y Kofman, E. (2004). Mapping gender, making politics: Toward feminist political geographies. En *Mapping women, making politics: Feminist perspectives on political geography*. Routledge.
- Stogiannos, A. (2019). *The genesis of geopolitics and Friedrich Ratzel. Dismissing the myth of the Ratzelian geodeterminism*. Springer Nature.
- Sullivan, J. (2016). Prólogo: saliendo de las sombras: el poder de las redes. En E. Salcedo-Albarán y L. Garay-Salamanca (2016). *Macro-criminalidad. Complejidad y resiliencia de las redes criminales*. Universe Inc. <https://books.google.cl/books?id=xhJLDAAAQBA-J&pg=PT102&dq=macro+delito&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEw-j45cDKyIjlAhV1IrkGHXwDCpwQ6AEIKTAA#v=onepage&q=macro&f=true>

- Tabor, D. (2014). *Radio Tecnico: How The Zetas cartel took over Mexico with walkie-talkies*. Popular Science.
- Tapia, L. (2009). Una geopolítica de la complementariedad. En *Pensando la democracia geopolíticamente*. Muela del Diablo Editores, CI-DES-UMSA, CLACSO, Comuna.
- Tate, W. (2015). *Drugs, thugs, and diplomats: U.S. policymaking in Colombia*. University Press.
- Ter Haar, B. (1992). *The white lotus teachings in Chinese religious history*. University of Hawaii Press.
- Tibbetts, S. (2019). *Criminological theory: The essentials* (3.<sup>a</sup> ed.). Sage.
- Tickner, A., Alonso, L., Loaiza, L., Suárez, N., Castellanos, D. y Cárdenas, J. (2020). *Mujeres y crimen organizado en América Latina: más que víctimas o victimarias*. OCCO, Universidad del Rosario, InSight Crime.
- Tobón, L. (2020). ¿Resucita el fantasma del 8000? *El Mundo*. <https://www.elmundo.com/noticia/-Resucita-el-fantasma-del-8000-/379026>
- Transparency International. (2019). Índice de Percepción de Corrupción. Transparency International.
- Troncoso, V., Garay, C. (2017). Crimen organizado en Latinoamérica: historia y transformaciones. En *El crimen organizado en América Latina: manifestaciones, facilitadores y reacciones*. Institut Universitaire de Gériatrie de Montréal.
- Tronto, J. (2018). Economía, ética y democracia: tres lenguajes en torno al cuidado. En: J. Pineda Duque (Ed.), *Género y cuidado: teorías, escenarios y políticas* (s.p.). Universidad Nacional de Colombia.
- Ugarteche, O. (2004). *La nueva corrupción. Tipología y aproximaciones teóricas desde el caso Fujimori/Montesinos*. Nueva Sociedad.
- Ugaz Sánchez-Moreno, J. (2017) *Caiga quien caiga: la historia íntima de cómo se desmontó la red de corrupción fujimontesinista*. Planeta.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. United Nations Office on Drugs and Crime. <https://www.unodc.org/pdf/cld/TOCebook-s.pdf>

- United Nations Office on Drugs and Crime. (2010). *The globalization of crime: A transnational organized crime threat assessment*. United Nations.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2014). *Los tratados de fiscalización internacional de drogas*. United Nations Office on Drugs and Crime.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2020, 19 de febrero). UNODC Documents. *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*: [www.unodc.org/documents/treaties](http://www.unodc.org/documents/treaties)
- Uprimny, R. y Guzmán, D. (s.f.). Políticas de drogas y situación carcelaria en Colombia. *Sistemas sobrecargados - Leyes de drogas y cárceles en América Latina*. [https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi\\_name\\_recurso\\_188.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_188.pdf)
- U.S. Customs and Border Protection. (2010). *Baseline assessment: Los Zetas*. Office of Intelligence and Operations Coordinations.
- Valadez, A. y Castillo, G. (2009, 17 de mayo). Comando de 80 zetas saca de un penal de Zacatecas a 53 presos. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2009/05/17/politica/003n1pol>
- Valdés, G. (2013). *Historia del Narcotráfico en México*. Aguilar.
- Valenzuela, J. (2015). *Jefe de jefes: corridos y narcocultura*. [https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=gDknCgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=narcocultura&ots=XFfrPwBVnS&sig=4fAn-Yx6dV7uwn\\_ViZXmB\\_8p2\\_1Y#v=onepage&q=narcocultura&f=false](https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=gDknCgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=narcocultura&ots=XFfrPwBVnS&sig=4fAn-Yx6dV7uwn_ViZXmB_8p2_1Y#v=onepage&q=narcocultura&f=false)
- Vallarta, A. (2007). Soldados de fuerzas especiales. *Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*, s.d., 40-45.
- Vallejo, C. (2019). Colombia: la violencia contra las mujeres y las niñas no se amnistía. *Contexto y Acción*, 247. [www.ctxt.es](http://www.ctxt.es)
- Vanguardia MX. (2008, 14 de abril). Investigan las mantas que animan a los militares a convertirse en sicarios. *Vanguardia MX*.
- Varese, F. (2001). *The Russian mafia: Private Protection in a New Market Economy*. Oxford University Press.

- Varese, F. (2010). General introduction: What is organized crime? En F. Varese (Ed.), *Organized crime* (pp. 1-33). Routledge.
- Varese, F. y Wong, R. (2018). Resurgent triads? Democratic mobilization and organized crime in Hong Kong. *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 51(1), 23-39.
- Vargas Haya, H. (1994). *Frustración democrática y corrupción en el Perú*. Milla Batres.
- Vargas Llosa, M. (2001). *Cómo Fujimori jodió al Perú*. Milla Batres.
- Vásquez, A. (Ed.). (2017). *Narcocultura de norte a sur: una mirada cultural al fenómeno del narco*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Velásquez, C. (2010). Crimen organizado: orden divergente y vecindarios urbanos vulnerables. *EURE*, 36(108), 49-74. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0250-71612010000200003](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612010000200003)
- Vélez, M. (2001). FARC-ELN: evolución y expansión territorial. *Revista Desarrollo y Sociedad*, 49, 151-225.
- Verdad Abierta. (2011, 24 de noviembre). De militares a 'paras'. *VerdadAbierta.com*. <https://verdadabierta.com/de-militares-a-paramilitares/>
- Vicenteño, D. (2015, 22 junio). *El Z-40 organizó un baile en Almoloya*. Excelsior.
- Victoria, C. A. (s.f.) *Los fantasmas regeneradores del gobierno de Turbay Ayala. Una lectura regional*. [PDF]. [https://www.academia.edu/18803075/Los\\_fantasmas\\_regeneradores\\_en\\_el\\_gobierno\\_de\\_Turbay\\_Ayala\\_Una\\_lectura\\_local](https://www.academia.edu/18803075/Los_fantasmas_regeneradores_en_el_gobierno_de_Turbay_Ayala_Una_lectura_local)
- Vidal, G. y De León, O. (Eds.). (2010). *América Latina: democracia, economía y desarrollo social*. Trama Editorial.
- Villatoro, C. (2012). Aspectos socioculturales e imágenes del narcotráfico. *Imagonautas. Revista interdisciplinaria sobre imaginarios sociales*, 3(1), 56-75.
- Von Lampe, K. (2006). The interdisciplinary dimensions of the study of organized crime. *Trends in Organized Crime*, 9(3), 77-95.
- Wang, P. (2017). *The Chinese mafia: Organized crime, corruption and extra-legal protection*. Oxford University Press.

- Williams, P. y Godson, R. (2002). Anticipating organized and transnational crime. *Crime, Law and Social Change*, 37, 311-355.
- Wong, K. (2015). *Policing in Hong Kong: History and reform*. Taylor & Francis.
- Yeh, R. y Lawrence, J. (1995). Individualism and confucian dynamism: A note on Hofstede's cultural root to economic growth. *Journal of International Business Studies*, 26, 655-669.
- Yela, J. y Hidalgo, C. (2010). El poder en Foucault: bases analíticas para el estudio de las organizaciones. *Cuadernos de Administración*, 26(44). <https://bit.ly/3o391rG>
- Zartman, W. (1995). *Collapsed states: The disintegration and restoration of legitimate authority*. Lynne Rienner.
- Zembroski, D. (2011). Sociological theories of crime and delinquency. *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 21(3), 240-254.
- Zúñiga, L. (2016). El concepto de criminalidad organizada transnacional: problemas y propuestas. *Nuevo Foro Penal*, (86), 62-114.